

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Período Ordinario • Morelia, Michoacán • mayo de 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip. Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Integrante
Dip. Guillermo Valencia Reyes
Integrante
Dip. Víctor Manuel Manríquez González
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Octavio Ocampo Córdova
Integrante
Dip. Conrado Paz Torres
Integrante
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic. María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 055

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]
Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]
Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [PT]
Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]
Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]
Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 7 de mayo de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:08 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día miércoles 7 de mayo del año 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente. Vamos a pasar lista:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jacqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Presidente, le informo que hay quórum legal para iniciar la sesión ordinaria.

Sería cuanto, Presidente.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuanta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día
miércoles 7 de mayo de 2025.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 054, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 30 de abril de 2025.

II. Lectura del Informe de inasistencias de las y los diputados de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de abril de 2025.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Juez Noveno de Distrito del Estado notifica a este H. Congreso del Estado la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 1160/2021.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Mesa Directiva informa al Pleno de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y con diversos ciudadanos.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 105 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se incorpora el Capítulo IX, denominado "Del Maltrato y Crueldad contra los Animales" de la Ley de Derechos y Protección para los Animales; y se adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 311 y 311 bis del Código Penal; ambos para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 314 y el artículo 323 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III bis del artículo 9° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado

Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 8° un segundo párrafo de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 49 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 114 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Conrado Paz Torres, integrante de la Representación Parlamentaria.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 3°, se reforma el segundo párrafo y se adiciona el inciso n) al artículo 17 A, se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones IX y X al artículo 17 B, se reforma el inciso a) del artículo 17 C y se adicionan los artículos 17 F y 17 G, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Olímpia Garibay Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1086 y 1087 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Sandra María Arreola Ruiz, Adriana Campos Huirache, María Itzé Camacho Zapiáin y Diana Mariel Espinoza Mercado, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se emite la “Declaratoria del jarípeo como Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo”, presentada por la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XIX. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 2°, y 2° bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Hélder Valencia Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3°, 47 y 51 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiáin y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 29 y se reforman las fracciones XI y XII del artículo 53, ambos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Giuliana Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 10, se modifica la nomenclatura del Capítulo X, así como se adiciona un segundo párrafo y la fracción VIII bis al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y María Itzé Camacho Zapiáin, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 42 bis de la Ley de Salud

Mental; y se reforma el artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas María Itzá Camacho Zapiáin, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz y Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16, se adicionan los artículos 18 bis y 30 bis de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz y María Itzá Camacho Zapiáin, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIX y XXX del artículo 5°; las fracciones III y IV del artículo 28; y se adiciona la fracción XXXI al artículo 5°; las fracciones V, VI y VII al artículo 28, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo XX Ter, denominado “De los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Feminicidio o por Violencia Generada por el Crimen Organizado” a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Adriana Campos Huirache, María Itzá Camacho Zapiáin, Sandra María Arreola Ruiz, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado y Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 331 y 332; y se adicionan los artículos 332 bis y 332 ter, de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo,

presentada por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 165, 167, 169 y 169 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Sandra María Arreola Ruiz, Ana Belinda Hurtado Marín, María Itzá Camacho Zapiáin, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y Adriana Campos Huirache, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXI al artículo 5°; el artículo 14 bis, así como, las fracciones VII y VIII al artículo 54, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Brissa Ireri Arroyo Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y María Itzá Camacho Zapiáin, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 46 bis a la Ley del Agua y Gestión de Cuenca para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández y el diputado Alfredo Anaya Orozco, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXII y XXIII al artículo 218 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Capítulo Segundo del Título Sexto; el artículo 79; y se adicionan los artículos 79 bis y 79 ter de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXXVI. Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 195 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXVII. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 63; se adiciona la fracción V al artículo 179; se deroga el artículo 192; y se adiciona la fracción IV al artículo 198, todos del Código Penal; así como se reforma la fracción I del artículo 2º de Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, presentada por diversos ciudadanos.

XXXVIII. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Movilidad y Comunicaciones.

XXXIX. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, presentada por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XL. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

XLI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XLII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene recipiendario de la “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, en su edición 2025, elaborada por la Comisión de Educación.

XLIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran diversas comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Sexta Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XLIV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual la LXXVI Legislatura exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán a la implementación dentro de sus reglamentos de tránsito municipales o normatividad que regule la movilidad de sus municipios, como medida de sanción, a las personas que conduzcan vehículos automotores en estado de ebriedad, acudir a recibir información sobre alcoholismo, al Departamento de Modelos de Atención y Prevención en Salud Mental y Adicciones, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, a través la jurisdicción sanitaria más cercana a su municipio, presentada por el diputado Juan Pablo Celis Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XLV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta muy respetuosamente a la Secretaría de Educación en el Estado para implementar las políticas públicas necesarias para regularizar las escuelas que lo requieran con la finalidad de garantizar a las niñas, los niños y las juventudes un desarrollo integral, así como para erradicar las llamadas “escuelas de palitos”, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XLVI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, implemente, de forma urgente en los puntos de internación y en la oficina de representación en el Estado, la capacitación obligatoria y exhaustiva del personal del Instituto en derechos humanos y trato digno, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XLVII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado para que devuelva con observaciones a esta Soberanía la Minuta por la cual se aprobó el dictamen que modifica el artículo 67 y se adiciona la fracción I, II y III al artículo 68 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XLVIII. Lectura del Posicionamiento en relación con el “Día del Trabajo”, presentado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día que ha sido puesto a su consideración, retirando los puntos 14, 19, 38, 44, 40 y 8...

Permítame someterlo a votación el orden del día y le concedo el uso de la palabra.

¿Sí, diputada? ¿Tiene que ver con el orden del día?... Tiene el uso de la palabra, diputada Diana.

[Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado]:

Muchas gracias, señor Presidente. Sí, mire, solicito se retire el punto 40 enlistado en el proyecto del orden del día, de acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, donde también quiero señalar que en el artículo 62 señala qué comisiones son de dictamen, así como en el artículo 64 fracción VIII, que señala el realizar el dictamen de la glosa del Informe Anual del Poder Ejecutivo.

Y solicito de la manera más amable que se respeten las facultades de las comisiones en este Congreso, porque este dictamen fue entregado en tiempo y forma, y se ha estado bajando en dos ocasiones sin consentimiento de la Comisión. También quiero recalcar que en esta Comisión se han realizado todas las reuniones pactadas, con la ausencia de algunos integrantes. Por ende, se ha cumplido con lo establecido. También debo puntualizar que, en el en el caso del Partido del Trabajo, ya se había dicho que seremos críticos de la gobernanza en el Estado. Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

¿Tiene que ver con el orden del día, diputado?... Tiene el uso la palabra el diputado Reyes Galindo.

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Muchas gracias, Presidente. Pues expresar todo nuestro respaldo al pronunciamiento que hace la diputada Diana, del Partido del Trabajo, porque tendríamos en este Congreso de Michoacán que ser muy apegados al Estado de Derecho, y las glosas son esta herramienta con que cuenta este Parlamento, como cualquier parlamento del país o del mundo entero, que ejerce un control parlamentario, que no es malo ni negativo, el control parlamentario es esta posibilidad y capacidad que tiene el Congreso del Estado o del país, según se trate, pues para poder hacer apreciaciones jurídicas, políticas, sociales, económicas sobre el Informe que rinde el gobierno en turno.

Y esto nos parece un ejercicio a todas luces sano en términos de la transparencia y de la rendición de cuentas. Por eso lo que en estos documentos, que son meras opiniones que vertimos las y los legisladores, pues tendría que haber un respeto absoluto. Ya no deben ser épocas de no tocar a nadie con el pétalo de una rosa. Insisto, siempre que sea en el marco de esta revisión y análisis crítico que pueda hacerse sobre esta parte específica de la Administración Pública Estatal. Insisto, más allá de lo que dijera este dictamen de glosa, que estaríamos en otras condiciones por discutir y votar, pero sí creo que el respeto a los trabajos de Comisiones tendría que hacerse.

Y por último, porque ha sido una práctica no nueva, por cierto, se ha dado en esta y en otras legislaturas, esa famosa retirada de firma de los dictámenes es por lo menos no normada, no sé si ilegal, porque al final lo que debe prevalecer es la voluntad del legislador. Pero eso de que concluya una reunión de comisión convocada, y que a la hora, quién sabe por qué, diga alguien, hable: "oye, te acuerdas de lo que firmé y aprobé, pues siempre no, y retira mi firma". Por lo menos, si no es ilegal, insisto, por el respeto a la voluntad de un legislador, sí es que no está normada en nuestra legislación orgánica y de procedimiento.

Sería tanto como si a la vuelta de una sesión de Pleno que usted dirige, me ocurre en la esquina que el punto número 10, que fue aprobado entre ellos por mi voto, pues me retracto y pienso retirarlo. Así de absurdo surge el tema de la retirada de firmas de los dictámenes votados en comisiones. Muchas gracias.

Presidente:

Diputada Fabiola, ¿es en relación al orden del día?... Tiene el uso de la palabra.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

En relación al punto que presenta la Presidenta de la Comisión de Asuntos Electorales, yo la exhortaría a que se mantuviera en el orden del día y que procediéramos como está establecido en la Ley Orgánica, y de manera democrática, y que se hiciera la votación en el Pleno; también en la lógica que plantea el diputado Reyes de que tenemos que ser muy cuidadosos y respetar los trabajos de las Comisiones. Entonces, yo le exhortaría a la diputada Diana a que no retirara el punto del orden del día, sino que se pasara de una vez a votación.

Presidente:

Esta es una facultad de retirarla o no de quien la presenta. Entonces, tiene el uso de la palabra, diputada Diana Mariel.

[Gracias, Presidente. Para contestarle aquí a la diputada Fabiola: esta es una decisión que ya se tomó, y le muestro aquí que ya está presentada en la Mesa. Se discutirá nuevamente en la Comisión en los próximos días. **Gracias**]

Muchas gracias. Entonces se pone a consideración de este Pleno el orden del día, retirando, a solicitud de sus presentadores, los puntos 14, 19, 38, 44, 40 y el punto número 8. Está a su consideración.

Quienes estén a favor de aprobar este proyecto de orden del día, con los puntos que han sido retirados, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

Diputada Fabiola Alanís, tiene el uso de la palabra.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Con su permiso, Presidente, compañeras y compañeros diputados. Hoy en esta que es la máxima tribuna del pueblo de Michoacán, quiero compartirles, brevemente, algunas reflexiones y un llamado a la acción, principalmente a las y los jóvenes, porque no habían nacido todavía cuando sucedió uno de los mayores atracos al pueblo de México. Hoy alzamos la voz para denunciar uno de los períodos más oscuros de nuestra historia reciente, el sexenio de Ernesto Zedillo, cuyas políticas entreguistas y represivas dejaron una herida abierta en la nación.

En diciembre del 94, mientras las familias mexicanas preparaban sus modestas cenas de Navidad, en los despachos de Los Pinos se cocinaba la mayor transferencia de riqueza pública a las élites de este país. Son al menos tres características que dibujan en el sexenio de Ernesto Zedillo, quien hoy intenta presentarse, por cierto, como paladín de la democracia, cuestionando la Reforma al Poder Judicial.

1. El saqueo económico, el FOBAPROA y el error de diciembre. Con el rescate a banqueros vía FOBAPROA, se transfirieron 65 mil millones de dólares, es decir, 15% del Producto Interno Bruto de deuda privada a las arcas públicas. Los culpables de la quiebra bancaria fueron premiados, mientras el pueblo pagó con recortes educación, salud y empleo. El error de diciembre del 94 no fue tal, fue una verdadera estafa.

2. La devaluación del peso empobreció a millones con salarios pulverizados y familias enteras en la bancarrota. Zedillo protegió a especuladores y condenó a las y los

trabajadores. Las privatizaciones. Bajo su mandato, se aceleró el desmantelamiento de empresas estratégicas, regalando patrimonio nacional a las oligarquías. La pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, entre el 94 y el 2000 dejó a 20 millones de mexicanas y mexicanos en pobreza extrema.

3. El costo humano, y no menos importante, sangre e impunidad. Acteal 1997, 45 indígenas xotziles, hombres, mujeres, niñas y niños, masacrados en Chiapas bajo la omisión cómplice de un gobierno que privilegió la simulación sobre la paz. Mientras Zedillo hablaba de modernidad, los pueblos originarios eran abandonados a la violencia paramilitar. Incluso, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado mexicano por Acteal. La represión estudiantil, operativos como el del CEU en 1999 mostraron el rostro autoritario de un régimen que criminalizó la protesta social.

Por eso también hacemos un reconocimiento a la lucha por la verdad. Hoy, desde esta tribuna, desde este espacio, reconozco la valentía de quienes no han permitido que esos crímenes queden en el olvido. En especial, a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien desde la academia y la vida pública ha denunciado sin miedo las mentiras del zedillato y sus cómplices. Ella representa la esperanza de un México que exige justicia y rechaza la herencia neoliberal.

Un llamado final, el llamado a la memoria y a la acción. Acteal y FOBAPROA no son historia, son heridas abiertas que exigen justicia universal. Ernesto Zedillo debe responder ante la Corte Penal Internacional por delitos de lesa humanidad, tal como lo establece el Estatuto de Roma en su artículo 7º. Y también, al final, diría como Rosario Castellanos: "Contra el silencio, la memoria; contra la injusticia, la rabia". **Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.**

Presidente:

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Conrado Paz.

[Dip. Conrado Paz Torres]:

Gracias, Presidente. Bueno, con el debido respeto, hoy me pongo de pie con profunda indignación y dolor. Alzo la voz en nombre de la justicia y de la dignidad humana. El día lunes, por la noche, en el barrio de Santo Santiago, en Uruapan, Michoacán, que es parte de mi distrito, dos vidas fueron brutalmente arrebatadas. La vida de una mujer joven de 35 años y la de su bebé de nueve meses de edad.

No fueron víctimas de un accidente ni de una desgracia inevitable. Fueron ejecutados, asesinados con frialdad.

Un bebé de nueve meses recibió tres disparos en el pecho. Simplemente no hay contexto que excuse esta atrocidad. Es imposible no sentir el corazón estremecerse ante semejante situación. Es imposible no mirar hacia otro lado, menos de quedarnos callados. Y no, no basta con ejercer un minuto de silencio, no basta con hablar y ejercer ese tipo de acciones.

Desde aquí pido al Gobierno del Estado de Michoacán y al Gobierno Municipal de Uruapan que se pongan a trabajar y que tomen acciones y coordinación ya, porque lo que ocurrió el pasado lunes no puede quedar en la impunidad. Esta indiferencia que vemos en ellos es inaceptable. La violencia no va a ser el tema del día a día. Así que desde esta curul invito al Gobierno Municipal, invito al Gobierno del Estado a que ya sea ¡basta! de este tipo de actos y que no queden impunes. Es cuanto, Presidente. Gracias.

Presidente:

Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Teresita de Jesús Herrera.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Con su permiso, Presidente. La manipulación de la información, los distractores, culpar a sexenios anteriores de lo que hoy es su responsabilidad y el introducir agenda oculta, son elementos de un régimen autoritario que utiliza para perpetuarse en el poder. Y esto quedó de manifiesto con la iniciativa de la reforma a la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión que pretendió la Presidenta de la República, lo cual podemos resumir como una ley censura.

La obsesión de este Gobierno de instaurar una agencia llamada “de la transformación”, en la cual se le trasladan todas las facultades para decidir si se puede o no publicar o difundir, ¿bajo criterio de quién?: de la Presidencia de la República, que ahora, además de promover chocolates nocivos para la niñez, ahora también fungirá como juez de la verdad en todo aquello que se diga o difunda por redes sociales, Internet o televisivos. Es decir, controlar la libertad de expresión.

El bloqueo de la crítica, de la inconformidad a todo lo que se diga a sus gobiernos e instaurar la censura y amordazar, ya no solamente a los medios de comunicación, a los analistas políticos, sino ahora a la ciudadanía que, a través de las redes sociales ha exhibido las ineficiencias en cientos de temas, como la próxima elección al Poder Judicial, en donde por cierto están observados al menos 26 de sus candidatos, la escasez de medicamentos que sigue siendo una triste realidad en nuestro país, no hablamos del tema de la inseguridad, la contradicción entre las cifras que presentan en los supuestos avances económicos, cuando ya está predicho que no habrá crecimiento económico en este año.

Esto es lo que se quiere ocultar, lo que se quiere proteger en un régimen que ya no permite que exista la libertad de expresión, en donde la narrativa se impone diariamente en las “mañaneras” y, fuera de eso, no hay otra verdad. Tan así fue su error, que la propia Presidenta ordenó a sus senadores bajar su propio proyecto, un proyecto del cual aceptaron no tener conocimiento de su contenido y que estaba a punto de ser votado. Esa sí es la verdad, y con ello demostraron que solamente acatan una instrucción desde el Palacio Nacional.

En Acción Nacional alertamos ante lo que puede venir, que no obstante la exhibición públicamente de sus intenciones, que los orilló a suspender el debate, buscarán la forma de impulsarlo porque el autoritarismo así funciona, no con verdades a medias, sino con mentiras incompletas. Desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional decimos: No a la Ley Censura, no a la simulación del Parlamento abierto para consultarla. Ustedes mismos podrán ser los siguientes bloqueados por expresarse, por publicar un texto o imagen que le genere incomodidad al régimen. En Acción Nacional decimos sí a la libertad de expresión. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Campos Huirache.

[Dip. Adriana Campos Huirache]:

Gracias, Presidente. Efectivamente, pues lo que se ha dicho en el tema del FOBAPROA y del ex presidente Ernesto Zedillo, lo escuchamos aquí todos muy bien, pero habría que complementarlo con información que hace falta. Y después de tener esa información, entonces sí podríamos los ciudadanos, los mexicanos y los michoacanos entender este reclamo.

Ernesto Zedillo Ponce de León y sus colaboradores fueron responsables del FOBAPROA por los argumentos y fundamentos que dieron en ese momento. Pero se les olvidó decir que hoy todos están en el Gobierno Federal: Arturo Zaldívar, abogado del FOBAPROA; Patricia Armendáriz, funcionaria del FOBAPROA; Altagracia, beneficiaria del FOBAPROA con su familia; Alfonso Durazo, coordinador de campaña de Ernesto Zedillo, ahora Gobernador de MORENA; Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Gobernación de Ernesto Zedillo, ahora funcionario de la Presidenta de la República; Ignacio Mier presentó y fue uno de las más importantes figuras de esta iniciativa del FOBAPROA, ex coordinador de los diputados federales de MORENA; Juan Ramón de la Fuente, Secretario de Salud de Zedillo, ahora funcionario del Gobierno Federal; Miguel Ángel Naranjo

Navarro Quintero votó a favor del FOBAPROA; Óscar Cantón Cetina, diputado que votó a favor del FOBAPROA.

Entonces, hay que decir la verdad completa y no la verdad a medias. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, diputada Fabiola y diputada Sandra...

Diputada Sandra Olimpia, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Gracias, Presidente. Lo hice cuando habló la diputada Teresita, por hechos, porque hablan de perpetuarse en el poder cuando apenas va un sexenio y en curso el segundo; se ha hecho un esfuerzo contundente para mejorar la alimentación de las niñas y de los niños. ¿En qué estudios se basan para decir que los chocolates son nocivos? La desinformación también es violencia, atentan contra la dignidad de las personas. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Muchas gracias.

Diputada Fabiola Alanís Sámano, tiene el uso de la palabra.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Sí, Presidente, gracias. Bueno, ya no está la diputada Teresita; de todas formas, no puedo dejar de señalar que, siendo este un Recinto en donde estamos representando al pueblo de Michoacán, nuestra primera obligación es informarnos; si vamos a dar alguna argumentación, hay que hacerla con fuentes oficiales o no oficiales, porque también hay bastantes fuentes no oficiales que intentan tergiversar los datos, pero valdría la pena que más que un mensaje absolutamente ideologizado se hablara sobre las fuentes de la información que se presenta.

Y luego lo que plantea la diputada Adriana, efectivamente, algunos de esos personajes se han incorporado por voluntad propia a algunos espacios, pero eso no exime, eso no exime de la responsabilidad a Ernesto Zedillo Ponce de León de haber generado el empobrecimiento de millones de mexicanas y de mexicanos, no lo exime de la responsabilidad de haber promovido las privatizaciones y de haber entregado los recursos públicos a manos privadas, y eso no le exime de que con el FOBAPROA se haya generado

una crisis estructural mediante la cual, más allá de nuestra generación y la generación de nuestros nietos y bisnietos, y los tenemos y las que vienen, el país va a estar muy endeudado, porque es una crisis estructural que generó la concentración de la riqueza. Nada exime a Ernesto Zedillo de lo que se le ha señalado con mucha precisión.

Presidente:

Tiene la palabra, diputada Sandra Olimpia.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Presidente, en relación a lo que menciona la diputada Adriana Campos Huirache, yo diría que sí a la soberanía nacional, no a la propaganda capitalista y opresora de otros países; nos querían sumisos ante otras naciones y ahora que defendemos la autonomía económica, social y política de esta nación, pretenden que sigamos agachando la cabeza a intereses individuales, como lo hicieron ellos en la época que gobernaron, agachando la cabeza de manera individual y ante otros países.

Nos importa nuestra gente, eso no va a seguir pasando, no vamos a seguir cayendo en la desinformación que hacen los partidos de oposición con tal de ganar votos. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Muchas gracias. ¿Diputada Campos Huirache?...

[Dip. Adriana Campos Huirache]:

Sí, Presidente, muchas gracias. Efectivamente, yo estoy de acuerdo en algunos de los planteamientos que se hacen, algunos, porque efectivamente, responsabilidad tuvieron todos, pero hay que decirlo completo, porque luego decimos e informamos solamente una parte, y era lo que yo en mi participación planteé quiénes estuvieron también formando parte de este grave problema que se dio en ese momento, pero que también hay responsables de todos lados, y eso no lo podemos omitir de ninguna manera.

Y también hay una propuesta que se ha hecho en diferentes momentos, se hizo cuando participé en uno de los presupuestos para la Cámara de Diputados Federal, donde se solicitó que no se diera más recurso a este fondo, y año con año se ha estado dando recurso.

Entonces, yo creo que hay que puntualizar las cosas, y sí, efectivamente, yo no me cierra a que alguien haya cometido algún error de mi expresión política, pero hay que decirlo

completo, porque luego de repente se nos olvida esa parte. Es cuanto. Con mucho respeto, compañera.

Presidente:

Diputada Sandra Olimpia y diputado Celis después.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Con todo respeto, gracias, Presidente. No distraigamos la responsabilidad directa del ex presidente, no nos distraigamos de las consecuencias que ahora atendemos: no les gusta cómo lo hacemos, porque a nosotros sí estamos poniendo primero, primero la gente. Es cuanto.

Presidente:

Diputado Juan Pablo Celis, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Juan Pablo Celis Silva]:

Sí, por hechos. Dice la diputada Adriana que hay que decirlo completo, pues hay que decirlo completo: el PRI y el PAN fueron los responsables del FOBAPROA, y el movimiento de transformación no solapa a nadie, por eso es que el día de hoy se está, a la luz pública, sacando esto para que los mexicanos lo sepan, lo que por años ocultaron; así como aquí, por ejemplo, el tema del software, MORENA no va a ser tapadera de nadie, y qué bueno que hoy se está ventilando este tipo de cosas, pero regresando al FOBAPROA, fue el PRI y fue el PAN quien aprobó esta deuda que rescataron unos cuantos y empobrecieron a muchos. Es cuanto.

Presidente:

¿Diputada Fabiola Alanís?...

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Sí, por hechos. Yo también creo que es importante hablar, mostrar la película completa, y nos falta hablar de Fox, para quien las mujeres somos una “lavadora de dos patas”, o falta hablar de Calderón, o falta hablar de los aliados del PRIAN. Entonces, la película completa es que esos partidos empobrecieron al país, que representan lo peor de la historia mediante el modelo neoliberal y que ahora les cuesta mucho trabajo reconocer que el pueblo de México ha tomado otra decisión, otro rumbo, que es el de la transformación, que es con políticas diametralmente opuestas a las que impulsaron en el modelo neoliberal. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputada Vanessa Caratachea, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Gracias, Presidente. Dos temas: Primero hablaban del discurso ideológico, pues quiénes son los que siempre traen aquí a colación en el Pleno discurso ideológico, – pregunto yo y creo que todos sabemos quién.

Segundo: hablaban de los cómplices del FOBAPROA, muchos están en MORENA, y lo acaba de mencionar la diputada Adriana. Entonces, ¿ellos ya están limpios de pecado? ¿Ellos ya quedaron limpios solamente porque están en MORENA?, le pregunto a mis compañeros. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias. Diputado Manríquez. tiene el uso de la palabra.

[Dip. Víctor Manuel Manríquez González]:

Muchas gracias, Presidente. Para llamar al orden. ¿Podríamos iniciar la sesión? Un tema de dimes y diretes, de culpas, de los buenos, de los malos, eso ya lo tenemos visto y lo hemos estado viviendo en los últimos años. Yo creo que es mejor, o más importante, tomar los temas que tenemos en la agenda.

Presidente:

Gracias.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 054, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de abril de 2025, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Quienes estén en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencia de los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de abril del año 2025.

Segunda Secretaría:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de abril del año 2025.

Fecha de sesión:

2 de abril de 2025 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar a la y el diputado Celis Silva Juan Pablo y Caratachea Sánchez Ana Vanessa.

10 de abril de 2025 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 33 legisladores. Se concedió permiso para faltar a las y los diputados Martínez Gowman David, Manríquez González Víctor Manuel, Barragán Vélez Juan Carlos, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Espinoza Mercado Diana Mariel y Arévalo Vera Alejandro Iván. Con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, justificó su falta la diputada Pedraza Huerta Nalleli Julieta.

30 de abril de 2025 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 37 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados Ocampo Córdova Octavio, Galindo Pedraza J. Reyes y Bautista Tafolla Carlos Alejandro.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz
*Segunda Secretaría de
la Mesa Directiva*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Juez Noveno de Distrito del Estado notifica a este H. Congreso del Estado la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 1160/2021.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

**DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO
DE AMPARO NÚMERO 1160/2021, PROMOVIDO
POR GRISelda LAGUNAS VÁZQUEZ, CON ESTA
FECHA SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO:**

Morelia, Michoacán, veinticinco de al abril de dos mil veinticinco.

Agréguese el oficio MI/SS/A/6869/2025, remitido a través del Módulo de Interconexión entre los Órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (MINTERSCJN), mediante el cual remite la ejecutoria de diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, pronunciada dentro del amparo en revisión 1/2023, promovido por Griselda Lagunas Vázquez, contra la sentencia dictada por este Juzgado Federal; acúsese recibo y comuníquese a las partes dicha ejecutoria que en lo conducente, se resolvió:

Primer. Se modifica la sentencia recurrida.

Segundo. Queda firme el sobreseimiento respecto del procedimiento legislativo de las normas reclamadas.

Tercero. Se sobresee en el juicio respecto de los actos consistentes en la omisión de reconocer y decretar la ratificación tácita de la quejosa como magistrada y por supuestamente haber aplicado los artículos 44 y 95 de la Constitución local, así como haberle privado de las prestaciones inherentes al cargo, todos ellos atribuidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; así como el “Acuerdo 30” de dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, por el que el Congreso local emitió la Convocatoria para la elección de una magistrada en sustitución de la ahora recurrente.

Cuarto. La Justicia de la Unión no ampara y protege a la quejosa respecto de los artículos 44 fracción XXIII A y 95 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Quinto. La Justicia de la Unión ampara y protege a la quejosa, respecto del acto de aplicación mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo determinó no reelegiría en el cargo de Magistrada del Tribunal Justicia Administrativa

de esa entidad federativa, para los efectos precisados en la última parte de esta ejecutoria.

Hágase las anotaciones correspondientes en el libre de gobierno, así como en el expediente electrónico.

Ahora bien, tomando en consideración que en ejecutoria emitida por el Alto Tribunal, se revocó la sentencia dictada en el presente juicio para ahora concede el amparo y protección federal a Griselda Lagunas Vázquez, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo en vigor, requiérase al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con sede en esta ciudad, para que dentro del término de tres días, contado a partir del día siguiente en que surta efecto la notificación del oficio respectivo, remita copia debidamente certificada de las constancias que acrediten el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo en relación con el punto específico de la sentencia emitida en el presente juicio, es decir, realice lo siguiente:

a. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo deberá dejar insubsistente el "Acuerdo 29" de dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, por el que determinó la no reelección de la quejosa en el cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como los actos intralegislativos que dieron origen a ese acuerdo y aquellos que directamente derivan del "Acuerdo 29".

b. En su lugar, deberá emitir otro, en el que prescinda de aplicar la facultad soberana, suprema o ilimitada que incorrectamente consideró para este caso y, con libertad de atribuciones, deberá resolver de forma fundada y motivada, sobre la reelección o no de la quejosa en el cargo antes mencionado, siguiendo los parámetros de esta sentencia.

Bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, sin causa justificada, con fundamento en los artículos 192, 193, 237 fracción I, 238 y 258 de la Ley de Amparo en vigor, se le impondrá una multa, por el equivalente de cien a mil Unidades de Medida y Actualización, en términos de los numerales 26, apartado B, párrafos sexto y séptimo, y párrafo primero de la fracción VI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y transitorios Segundo y Tercero del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la propia Carta Magna, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación vigente a partir del día siguiente, al momento de realizarse la conducta sancionada, con independencia de la responsabilidad penal prevista en el artículo 267 fracción I, de la ley de la materia.

Es importante destacar que se considerará incumplimiento el retraso por medio de evasivas o procedimientos ilegales de las autoridades responsables, o de cualquiera otra que intervenga en el trámite relativo.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Luis Fernando Arreola Villa, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, ante la licenciada Karina Jazmín Cortés Gutiérrez, Secretaria que autoriza y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

MORELIA, MICHOACÁN, VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Atentamente

Lic. Karina Jazmín Cortés Gutiérrez
Secretario(a) del Juzgado Noveno
de Distrito en el Estado

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Mesa Directiva informa al Pleno de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Esta Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido por el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permite informar al Pleno de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del día 30 de abril de 2025, la cual quedó en la forma siguiente:

Presidenta:
Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano.

Integrante:
Dip. Sandra María Arreola Ruiz.
Integrante:
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza.

Integrante:
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado.
Integrante:

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez.
Integrante:

Dip. Guillermo Valencia Reyes.
Integrante:

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado.
Integrante:

Dip. Octavio Ocampo Córdova.

Integrante:
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 días del mes de abril del año 2025.

Atentamente

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN AL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias, Presidente.

Con tu permiso, con el de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del pueblo de Michoacán presente y también a través de las plataformas sociales, a los medios de comunicación:

Y quiero permitirme también dar una cordial bienvenida a integrantes del Consejo Directivo del Observatorio de Políticas y Desarrollo Voces Alternas, me refiero a Manuel Alejandro Aoki, a María del Carmen Montserrat Gutiérrez, a María Montserrat Farías, a Susana Dávila y Arturo Granillo. Muchas gracias, porque en conjunto con ellos construimos esta iniciativa que propone la pena de muerte cívica para funcionarios y políticos corruptos.

Esta cuestión de la legitimidad y la confianza, un ingrediente esencial, tiene que ver con todo, con el progreso, con el desarrollo, con el bienestar y con la eficacia en la satisfacción de las necesidades del núcleo social, como el desempeño de los actores que tienen en sus manos las tareas públicas, ya sea desde la función legislativa, la función ejecutiva o la función judicial.

Sin embargo, este diseño ya pasado del sistema político mexicano permitió durante muchos años, es más, durante décadas, estas ineficacias que derivaron en esta pérdida de la confianza y la legitimidad desde el punto de vista ciudadano, no solamente de las y de los servidores públicos, sino de las instituciones y del aparato estatal.

Y esto queda de manifiesto si vemos datos como los que se arrojan en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del 2023, que emite el INEGI, donde se observa que el nivel de confianza que la gente, que el pueblo, tiene sobre los servidores públicos, pues no alcanza ni el 50%.

Es penoso cuando revisamos el puntaje que se otorga a las instituciones, el aparato del Poder Judicial, del Ejecutivo, incluso de este mismo Congreso local, pues todos oscilan entre los 27 y los 44 puntos. ¿Y quiénes creen, por cierto, que son el último lugar con una penosa estadística del 25%? Pues sí, los partidos políticos, hay mucho, mucho que hacer en materia de estos institutos.

Y este resultado, por supuesto que no es de ahora, no es de ayer, tiene que ver por muchos años del paso por la función pública de personas que, además de no contar con la preparación, la profesionalización o especialización que requiere su función, que también es un acto de corrupción, pues ejercen una mala vocación de servicio que tiene efectos devastadores, porque tocan –como lo dije hace un momento– esferas del desarrollo económico, de la cooperación internacional, del bienestar social y debilita, a todas luces, los marcos jurídicos e institucionales.

La corrupción –y qué lamentable que sigamos hablando todavía de este elemento, de este fenómeno–, pues es esta práctica que sucede cuando uno o una servidora pública o empleado del gobierno abusa de sus funciones y obtiene con ello beneficios personales, como lana, dinero, regalos, favores, de parte de los ciudadanos, y este, dicen las estadísticas del INEGI, todavía se ubica como el segundo problema con mayor prevalencia, solo por debajo de otro que es todo un tema, como es la seguridad pública.

Los costos, cuánto le puede costar la corrupción a nuestro país, son datos que el INEGI aporta, y es que entre el dinero que se va en corrupción, los favores, los regalos que se dan a los funcionarios públicos o algunos políticos, por parte de una persona o de una empresa, dice que cuando se realiza es lo equiparable a cuando alguien realiza un trámite o servicio, por persona costaría 3,044 pesos, esto suponiendo que vivimos en un país donde, según el último censo poblacional, somos casi 130 millones de mexicanos, y aunque esta cifra todavía pudiera ser digerible –aunque no es así–, tiene repercusiones todavía de mayor fondo y profundidad, que va con las pérdidas sociales, donde se llega a representar muchas amplias y multifacéticas implicaciones.

Por eso, ante este panorama que vivimos todavía, se hace urgente reforzar acciones para combatir de manera frontal, y de una vez para siempre, todo acto que huela, que se le parezca, que sepa a corrupción. Proponemos una reforma para dar sentido a la muerte cívica de funcionarios y políticos corruptos, una medida que busca que avancemos en los preceptos más esenciales y sustanciales de quien ejerce el poder público, y que en la 4T hemos dicho como los valores de no robar, de no mentir y no traicionar nunca al pueblo de México y al pueblo de Michoacán.

La muerte civil busca una inhabilitación definitiva, permanente, para siempre, para desempeñar funciones en el sector público a aquellos políticos, funcionarios y particulares que cometan actos de corrupción o faltas administrativas graves y que encajen, encuadren, en uno de los supuestos y agoten los procedimientos que contempla la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.

Termino, Presidente, diciendo que representar la voluntad popular o ejercer una función pública tendría que ser, para cualquiera de nosotras y de nosotros, como para cualquier individuo, el más alto honor de servir y acceder a estos espacios para poder resolver las necesidades más fundamentales de la población.

Con esto se busca cerrar la puerta de manera definitiva a las corruptas y a los corruptos que, con su actuar, laceren aún más la ya de por sí mermada confianza en quienes ejercemos una responsabilidad pública. Esto busca atender los escándalos de corrupción que todavía se ven, y se ven mucho; en el PT estamos convencidos de que abatir la corrupción es un enorme reto, pero se trata de ir dando pasos firmes y certeros que protejan a las instituciones, que protejan a México y, por supuesto, a todas las familias mexicanas.

Muchas gracias.

Presidente:

Adelante, diputada [Sandra Olimpia]...

[Si me permite sumarme a su iniciativa]

Diputado Reyes Galindo, si está de acuerdo, que la diputada Sandra se suscriba a su iniciativa...

[Gracias, muy amable, con gusto].

La diputada Itzé.

[De la misma forma, también le pido al diputado si me permite suscribirme]

Diputado...

Se pide a Servicios Parlamentarios tomen nota, de favor.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN AL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfredo Anaya Orozco, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Anaya Orozco*

Buenos días, compañeras, compañeros diputados. Presidente de la Mesa Directiva. Con tu permiso, Pueblo de Michoacán. Saludo a todos los integrantes de esta la Septuagésima Sexta Legislatura. Representantes de medios de comunicación. Compañeras y compañeros que nos acompañan el día de hoy en esta sesión:

Michoacanos, michoacanos, les saludo desde esta tribuna, la cual me permitió hacer uso a fin de exponer los motivos por los cuales presento esta iniciativa.

Las placas vehiculares son un elemento fundamental para la identificación de los automotores en la vía pública, permitiendo a las autoridades ejercer controles de seguridad, fiscalización y movilidad. No obstante, el uso de portaplatas que obstruyen total o parcialmente la visibilidad de la misma representa un problema creciente que impacta negativamente en la seguridad vial y en el combate a la delincuencia.

Dicha obstrucción impide la correcta identificación de los vehículos en situaciones de emergencia, como en accidentes de tránsito, robos, secuestros o actos ilícitos. Las cámaras de videovigilancia y los sistemas de reconocimiento de matrículas dependen de una visibilidad clara de las placas para su correcto funcionamiento o del código QR con el que cuentan estas. La facilidad de ocultar o alterar la identificación de un vehículo dificulta las investigaciones y la persecución de los delitos.

Es pues que las placas vehiculares permiten a las autoridades aplicar correctamente sanciones por infracciones de tránsito, como el uso debido de carriles, exceso de velocidad y circulación de zonas restringidas. Si la visibilidad de las placas es obstruida, reduce la efectividad de los operativos viales y se fomenta la impunidad.

Existen diversos reglamentos estatales y municipales que establecen que las placas deben de ser legibles y visibles en todo momento. La utilización de portaplatas que alteren este principio contraviene los marcos normativos existentes y atenta contra la legalidad de materia de identificación vehicular.

En países como en los Estados Unidos, Canadá y varios miembros de la Unión Europea, se han establecido regulaciones estrictas para garantizar la visibilidad de las placas. En algunas jurisdicciones, cualquier accesorio que dificulte su correcta lectura está sujeto a multas y sanciones para el efecto de garantizar la correcta lectura de los elementos de las placas que debe de haber prohibición expresa del uso de cualquier tipo de cubiertas, micas polarizadas o dispositivos que obstruyan parcial o totalmente la visibilidad de las placas vehiculares.

Se deben aplicar sanciones específicas para los conductores que circulen cuyos vehículos no sean plenamente visibles debido a uso de portaplatas u otros accesorios.

Es pues que la implementación de esta reforma contribuirá a mejorar la seguridad vial al facilitar la identificación de vehículos en situaciones de emergencia y a fortalecer el Estado de Derecho en materia de tránsito y movilidad, buscando así garantizar que las placas vehiculares cumplan con su propósito de identificación sin interferencias que puedan favorecer la impunidad o el incumplimiento normativo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputada Nalleli, diputada Sandra, diputada Giuliana, diputada Gabriela, diputado Abraham, diputada Melba, diputada Belinda, diputado David, diputado Reyes, diputado Carlos, todos en la misma sintonía para suscribirse.

Le comento, diputado, si está de acuerdo que se suscriban...

[Claro que sí, Presidente, es un honor. Y agradecerles a mis compañeras y a mis compañeros que acompañen esta iniciativa. Muchas gracias]

Se pide a Servicios Parlamentarios, de favor, que tome nota.

Túrnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los alumnos del Bachillerato CEMSAD 62, acompañados por el director Iván León González, de San Rafael Tecario, municipio de Tacámbaro, Michoacán, invitados por un servidor. Sean ustedes bienvenidos al Poder Legislativo.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias, Presidente. Con su venia de la Mesa Directiva. Y bueno, saludo con mucho gusto a todas y a todos los que nos acompañan el día de hoy en esta sesión. A todos los invitados especiales que se dan cita, a los alumnos de las diferentes escuelas que nos acompañan, agradecerles que estén aquí, que se preocupen por lo que están haciendo las diputadas y los diputados para el Estado de Michoacán. Saludar también con mucho gusto a los medios de comunicación, que siempre se dan cita pero que, además, nos ayudan a difundir las actividades que venimos realizando en este Congreso. Saludo también a todos aquellos que nos siguen a través de las diferentes plataformas, a través de las diferentes redes sociales. Muy buen día a todas y a todos:

Una sociedad que cierra los ojos ante el sufrimiento de los seres más vulnerables es una sociedad que aún no tiene mucho por hacer y avanzar en justicia, humanidad y responsabilidad. Hoy presento esta iniciativa que tiene un solo objetivo, decirlo alto y claro: al maltrato animal, no más impunidad, no más indiferencia.

Es por eso que se propone incorporar un nuevo capítulo en la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán, así como modificar el Código Penal del Estado para tipificar con mayor claridad el delito de maltrato y crueldad contra los animales, endurecer las sanciones y establecer la obligación de reparación del daño, porque es urgente, porque el maltrato animal no es un tema menor, no es un tema superficial, es una forma de violencia que muchas veces es la antesala de otras violencias más graves, como la violencia intrafamiliar, la violencia de género, incluso de delitos más complejos.

Cada año en México mueren aproximadamente 60 mil animales por actos de maltrato, y eso no puede seguir siendo una estadística que ignoremos. En Michoacán, aunque contamos con una Ley de Protección Animal, aún existen vacíos legales que permiten que los agresores sigan lastimando sin consecuencias; actualmente las penas por maltrato son insuficientes, no se castiga la reincidencia y no se obliga a los agresores a pagar por el daño causado.

Esta iniciativa busca corregir eso, define claramente qué es el maltrato y crueldad animal, incluyendo desde actos físicos hasta formas de abandono o negligencia; eleva las sanciones cuando hay tortura, sufrimiento prolongado o muerte del animal y, sobre todo, establece que si el animal sobrevive, quien lo dañó tendrá que pagar su tratamiento veterinario; además, dota de herramientas a las autoridades para aplicar sanciones efectivas, incluyendo el aseguramiento de los instrumentos del delito y medidas de apremio para hacer cumplir las resoluciones.

Esto no se trata solo de proteger a los animales, se trata de proteger a nuestra sociedad, de formar ciudadanos más conscientes y de enviar un claro mensaje al respecto a la vida, a toda la forma de vida. Es un valor irrenunciable.

Compañeras y compañeros diputadas y diputados, legislar con empatía es también legislar con responsabilidad, los animales no pueden alzar la voz para denunciar, pero nosotros sí podemos hacerlo por ellos.

Es cuanto y muchas gracias.

Presidente:

Diputada Sandra, diputada Giuliana, diputada Adriana, diputado Reyes, diputado Alejandro,

diputada Xóchitl, diputada Nalleli, diputado Alfredo...

Le comento, diputado Manríquez, si está de acuerdo que se suscriban los diputados y diputadas...

[Con gusto. Agradecerles a todos]

Se pide a Servicios Parlamentarios, por favor, de tomar nota.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, se retira, a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN AL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Víctor Manuel Manríquez González, efecto de la lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias, nuevamente:

Pues decirles que durante décadas la violencia contra las mujeres ha sido una constante que atraviesa nuestras instituciones, nuestras normas sociales, y lamentablemente también nuestras leyes. A pesar de los avances, aún existen vacíos normativos que permiten que se sigan vulnerando derechos fundamentales sin consecuencias claras ni mecanismos eficaces de protección.

Uno de estos vacíos es la omisión de la violencia contra los derechos reproductivos, lo vuelvo a repetir: es la omisión de la violencia contra los derechos reproductivos en nuestra legislación estatal. Este tipo de violencia que se manifiesta al negar el acceso a métodos anticonceptivos, al obstaculizar la interrupción legal del embarazo, al practicar esterilizaciones forzadas o al coaccionar decisiones sobre la maternidad, es una realidad en Michoacán y no podemos seguir ignorándolo.

La Convención de Belém do Pará, ratificada por México, establece la obligación de prevenir y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, incluyendo la que atenta contra su autonomía reproductiva. Y de igual manera, la Conferencia de El Cairo de 1994, reconoció que los derechos reproductivos

son derechos humanos, sin embargo, nuestras leyes locales aún no reflejan ese consenso internacional.

Por eso, esta iniciativa propone reformar la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, para definir con claridad este tipo de violencia y establecer las bases para su prevención, sanción y erradicación. Reconocer esta forma de violencia no es un simple acto simbólico, es un paso necesario para garantizar el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, con acceso a servicios de salud seguros, dignos y sin coerción.

El Movimiento Ciudadano creemos en una ciudadanía libre, informada y con capacidad plena para ejercer sus derechos, y esta reforma es parte de esa visión. Compañeras y compañeros, amigas y amigos, ninguna mujer más en Michoacán debe de ser vulnerada de su derecho a decidir.

Muchas gracias y es cuanto.

Presidente:

Diputada Grecia, ¿en qué sentido?...

[*Gracias. Para felicitar al diputado Manríquez por esta gran iniciativa que nos suma muchísimo a nosotras como mujeres, por pensar en nosotras. Gracias*]

¿Diputado Manríquez?... Gracias.

Servicios Parlamentarios, le pido tome nota.

Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Xóchitl Gabriela Ruiz González*

Muy buen día.
Con el permiso del Presidente de este

Congreso. Agradezco también a los medios de comunicación, a los alumnos de las escuelas que hoy nos acompañan. Bienvenidos a esta su casa, al Congreso del Estado. A mis compañeros diputados y diputadas:

La violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos, no es solo una problemática social, es una crisis de derechos humanos que afecta el desarrollo, la seguridad y el bienestar de nuestra sociedad en su conjunto. A pesar de los avances normativos y la creciente sensibilización sobre este tema, la realidad nos muestra que la falta de implementación efectiva de políticas públicas sigue siendo un obstáculo grave.

En Michoacán, tenemos la obligación de garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres y sus hijas e hijos. Sin embargo, la falta de asignación oportuna de recursos y la omisión en la implementación de mecanismos de protección ha permitido que muchas de las disposiciones legales queden en el papel, sin traducirse en acciones concretas. Esta situación perpetúa la impunidad, deja desprotegidas a las víctimas y, en muchos casos, tiene consecuencias fatales.

La presente iniciativa busca establecer que la omisión de servidores públicos en la asignación de recursos destinados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género constituya una falta administrativa con todas las consecuencias legales que ello implica.

Esto es fundamental por diversas razones:

- Evitemos la simulación, garantizando el cumplimiento de la ley.
- Responsabilizar a las autoridades y cerrar espacios de impunidad.
- Brindar certeza y estabilidad a los programas de protección.
- Fortalecimiento del acceso a la justicia, y
- General un impacto positivo en la niñez.

Esta iniciativa surge como una de las grandes propuestas presentadas en el Segundo Parlamento de Mujeres, un ejercicio democrático que visibilizó las demandas y preocupaciones reales de los michoacanos y michoacanas.

En este sentido, es fundamental reconocer la autoría de la iniciativa a la parlamentaria Xóchitl Patricia Padrón Espinoza; por ello, hago un llamado a todas y todos los diputados para que arropemos estas iniciativas y trabajemos en conjunto para

construir un Michoacán donde las mujeres puedan vivir sin miedo y con la plena certeza de que la ley las protege y las respalda.

Este Congreso tiene la responsabilidad histórica de no ser cómplice de la inacción ni de la impunidad. Esta reforma es un paso firme hacia la justicia y la protección de quienes han sido ignoradas durante demasiado tiempo. Es momento de actuar con determinación y compromiso.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputada Sandra, diputada Sandra Olimpia, diputado Alfredo, diputado David, la diputada Nalleli...

Le pregunto a la diputada Xóchitl si está de acuerdo que se suscriban los diputados y diputadas...

[Sí, Presidente, y les agradezco]

Gracias, diputada.

Le pido a Servicios Parlamentares, por favor, de tomar nota de los diputados que se suscriben.

Túrnese a las comisiones Jurisdiccional; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisión.

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Conrado Paz Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Conrado Paz Torres*

Muy buenos días tengan todos ustedes.
Los saludo con mucho gusto a los medios de comunicación que hoy nos cubren en este Recinto, a las personas que hoy nos acompañan y a las que nos sintonizan por las plataformas digitales. Compañeras y compañeros diputados:

¿A quién no le gustaría ser niño por un momento otra vez? La infancia es una etapa que nos marca para el resto de nuestra vida, es donde aprendemos a percibir el mundo, donde comenzamos a construir nuestra personalidad y a forjar nuestros anhelos.

Dentro de la Agenda Legislativa que construimos con la gente del Distrito 14, del cual yo represento, está la reconstrucción del tejido social a través de una mayor eficiencia a las instituciones del poder público.

La propuesta que hoy presento ante ustedes no es simplemente un conjunto de modificaciones legales, es un acto de justicia y de amor hacia quienes nos necesitan más. El dotar de personalidad jurídica a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema del DIF Michoacán representa un paso decisivo para que esta institución se fortalezca en su función interna, garantizará con ello una mayor autonomía, eficiencia y capacidad de respuesta frente a los desafíos que enfrenta este sector tan vulnerable de la población.

Todo niño que llega a la tutela del Estado o a la intervención de la Procuraduría de Protección es una niña, un niño o un adolescente que ha sido víctima de algún delito. Sí, todos estos niños son víctimas de conductas delictivas y son cometidas en su agravio; veo con preocupación que es creciente el número de pequeños que son ingresados a los Centros de Asistencia Social.

Con esto, al dotar de esta particularidad a esta institución, los trámites ante los órganos jurisdiccionales y administrativos serán más ágiles para restituir los derechos vulnerados y garantizados en un entorno seguro y digno para nuestra niñez.

Queremos que cuando una niña, un niño o un adolescente se vea vulnerado en sus derechos, vea también la respuesta rápida, eficaz y llena de empatía con el compromiso que se merecen.

Por lo anterior, les invito a que trabajemos unidos con pasión y firmeza, por un Estado donde ningún pequeño quede detrás ni se quede sin protección. Como lo dijo en algún momento Jacques Rousseau, dice: *Nunca es demasiado tarde para tener una infancia feliz. Lo que uno ama en la infancia se quedará en el corazón para siempre.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

La diputada Sandra Olimpia, diputada Sandra, diputado Alfredo Anaya, diputado David...

Le pregunto al diputado Conrado si está de acuerdo que se suscriban los diputados y diputadas...

[*Claro que sí. Muchas gracias*]

Le pido a Servicios Parlamentarios, de favor, tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EL PUNTO DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día fue retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN AL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel*

Con el permiso del Presidente y de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y, por supuesto, a todos los presentes.

Diputadas y diputados:

Hoy quiero hablarles sobre un tema que nos interpela profundamente como sociedad: La vigilancia del desarrollo infantil. Cuidar y garantizar el crecimiento integral de niñas y niños no es solo un deber ético, sino una inversión en el futuro de nuestro país.

Quiero expresar mi más sentido agradecimiento a la Dra. Martha Maqueo Márquez, cuya valiosa propuesta fue fundamental para hacer posible esta iniciativa. Su dedicación, esfuerzo y profesionalismo, sumados a los años de servicio al Estado, fortalecen este proyecto. Muchas gracias, doctora, por su compromiso.

El desarrollo infantil, el neurodesarrollo y el desarrollo psicomotor no son solo términos médicos, representan el núcleo de un proceso que asegura que los menores de edad desarrollos las capacidades

necesarias para integrarse plenamente en sus familias, en sus comunidades y en nuestra sociedad.

El desarrollo psicomotor es un indicador clave para el bienestar infantil. Las revisiones médicas periódicas durante los primeros 18 meses son esenciales para detectar y abordar signos de alarma, asegurando que cada niño y niña alcance su máximo potencial.

Ahora bien, no podemos hablar de desarrollo infantil, sin abordar la prematuridad, una de las principales causas de defunción en menores de cinco años a nivel mundial. Cada año, en México nacen cerca de 200 mil bebés prematuros. Sin embargo, en entornos de bajos ingresos, la falta de acceso a cuidados médicos adecuados y la limitada concienciación sobre la importancia del seguimiento médico especializado provocan que casi la mitad de estos niños no logre sobrevivir.

Además, la prematuridad no solo pone en riesgo la vida, sino que también puede derivar en discapacidades motoras, auditivas, visuales y neuromotoras. Sin un diagnóstico y una intervención tempranos, estas condiciones generan un impacto negativo duradero, tanto en las familias como en las oportunidades futuras del menor de edad.

Según la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, el 7.8% de la población infantil vive con alguna discapacidad. De ellos, el 93.8% recibe cuidados en su mayoría por parte de la madre o alguna persona familiar, con un 100% para los menores de cinco años, pero esta cifra disminuye al 88.4% en edades posteriores.

A estas cifras se suma un dato alarmante: el 16% de los niños presenta algún trastorno del neurodesarrollo, sin incluir los trastornos de aprendizaje. Sin embargo, solo el 40% de estos casos se detecta antes de la etapa escolar, perdiendo así valiosas oportunidades para intervenir de manera temprana y efectiva.

En este camino, las madres (especialmente aquellas en comunidades rurales y en situaciones de marginación) enfrentan una lucha desigual. La falta de información clara y confiable sobre el desarrollo psicomotor, junto con la ausencia de campañas educativas efectivas, limita su capacidad para detectar problemas a tiempo; peor aún, prácticas médicas abusivas o negligentes, motivadas por intereses económicos que agravan la vulnerabilidad de estas familias.

Debemos preguntarnos cómo puede el Estado ser un verdadero aliado de las familias. La respuesta está en garantizar el acceso a los servicios de salud especializados e implementar políticas públicas que prioricen el desarrollo infantil como un derecho fundamental.

Por eso, desde este Congreso propongo la creación de Centros Especializados de Neurodesarrollo. Estos centros no solo asegurarían atención médica de calidad, sino que sería un espacio de capacitación y sensibilización para el personal médico, un lugar donde las madres encuentren orientación confiable y los menores reciban el seguimiento que merecen.

Concluyo, Presidente. La detención temprana de enfermedades congénitas es la clave para evitar consecuencias que limiten el desarrollo pleno de las personas, muchas de estas condiciones, si son identificadas y tratadas a tiempo, pueden minimizarse e incluso prevenirse. No podemos ignorar que la prevención es un eje fundamental de cualquier estrategia de salud pública.

Por ello, además de un tratamiento especializado, estos centros también se convertirán en espacios de difusión y educación, donde promoverán acciones básicas de prevención primaria a través de campañas de concientización, talleres informativos y capacitación para el personal de salud, para las madres, para los padres y cuidadores.

Además de lo ya expuesto, en esta iniciativa ponemos especial cuidado en garantizar la atención y rehabilitación de niñas y niños con discapacidad, priorizando siempre el interés superior de la niñez. Su objetivo es que los servicios proporcionen, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de asistencia social, asegurando un trato digno e inclusivo, haciendo uso de la estructura ya existente para la atención de la discapacidad de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Amigas y amigos, hablar del desarrollo infantil es hablar del futuro de México. Es asegurar que las niñas y niños tengan las herramientas necesarias para vivir una vida plena, lejos de las limitaciones impuestas por la desigualdad o la falta de oportunidades. Hagamos de este compromiso una realidad, trabajando juntos para construir una sociedad más equitativa, inclusiva y comprometida con el bienestar de las generaciones venideras. El momento de actuar es ahora.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputada Diana...

[*Solicitarle a la diputada Sandra si me permite suscribirme a su iniciativa*]

Gracias. Diputada Vanessa, ¿en el mismo sentido?...

[*Sí, pero también felicitar a la diputada Sandra por esta iniciativa. Y a todos los diputados que se han sumado a iniciativas siempre en la búsqueda del bien común de las niñas, niños y adolescentes*]

Diputada Itzé, diputado Alfredo, diputada Giuliana, diputado Abraham, diputada Sandra, diputada Adriana y Teresita, diputada Belinda, diputada Brissa, diputada Grecia, diputada Belinda Iturbide, diputada Jaqueline. ¿Algún otro diputado?...

Diputada Sandra, le pregunto si está de acuerdo que se suscriban los diputados y diputadas...

[*Con mucho gusto. Y apostarles a los bebés es apostar a un mejor futuro en México. Muchas gracias*]

Se le pide a Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados y diputadas que se suscribieron.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Sandra María Arreola Ruiz, Adriana Campos Huirache, María Itzé Camacho Zapiáin, Diana Mariel Espinoza Mercado y Ana Belinda Hurtado Marín.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidente.
Compañeras y compañeros
diputados:**

El acoso escolar, más conocido como *bullying*, es un cáncer que poco a poco termina con el desarrollo emocional, la autoestima, el desarrollo personal y muchas veces la vida de niñas, niños y adolescentes.

En un mundo donde cada vez más niñas y niños se enfrentan a la violencia silenciosa del acoso escolar, esta iniciativa no solo es un llamado legal,

sino un grito de conciencia social, porque detrás de cada historia de *bullying* hay una herida invisible que muchas veces no sana con el tiempo. Hay infancias rotas, hay silencios prolongados, hay jóvenes que aprenden a vivir con miedo constante o que simplemente dejan de vivir.

El acoso escolar no es un hecho aislado ni un problema menor, es una epidemia emocional que invade nuestras escuelas, nuestros hogares y nuestras comunidades, con consecuencias profundas que marcan para siempre la vida de quienes las padecen. Y lo más doloroso es que en la mayoría de los casos las víctimas lo enfrentan solas, mientras la sociedad mira hacia otro lado. No hablamos solo de un conflicto entre menores, hablamos de una violencia estructural, muchas veces normalizada, que encuentra eco en la indiferencia.

Si bien es cierto que existen protocolos que intentan atender y prevenir estos casos de violencia en las escuelas, también es cierto que la mayoría de las veces no se aplican. Esto por falta de claridad en el actuar de las autoridades y de los propios niños como víctimas y el poco entendimiento del protocolo.

¿Hasta cuándo vamos a permitir que las escuelas sean escenarios donde se derrumba la dignidad y la autoestima? ¿Hasta cuándo permitiremos que niñas y niños crezcan con la idea de que ser diferentes es una condena?

El *bullying* daña, excluye, destruye; pero más allá del daño físico verbal, que marca profundas en la psique, ansiedad, depresión, fobia escolar o incluso ideaciones suicidas, hablar de *bullying* es hablar del derecho de las infancias a una vida libre de violencia, a una educación en paz y a una salud mental protegida.

Es por ello que la iniciativa presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, su servidora y diputadas de este Congreso, representa una voz que interpela, una postura que incomoda, pero que también abraza. Propone que los daños psicológicos causados por menores bajo patria potestad sean entendidos desde una óptica de responsabilidad, no con ánimos de castigo, sino de justicia, prevención y conciencia; porque la omisión también hiere, y la negligencia educativa tiene consecuencias. Los padres y madres no solo dan la vida, también deben dar valores, dirección empatía y cuidados.

No se trata de criminalizar a las familias, sino de despertar una verdad incómoda; educar no es

opcional, y cuando fallamos en ello, otros pagan el precio.

Esta propuesta busca que el resarcimiento por daño psicológico se contemple como parte de la responsabilidad civil de quienes ejercen la patria potestad. Es un paso, sí, apenas uno, pero necesario para reconocer que el sufrimiento emocional también debe ser reparado.

La ley, en su forma más noble, no solo debe castigar o regular, debe proteger, debe cuidar, debe acompañar. Esta reforma no es una solución mágica al *bullying*, pero sí es una señal clara que el Estado no será cómplice del dolor en silencio, que no más habrá víctimas invisibles, que ninguna niña, niño tendrá que cargar solo con las consecuencias del abandono emocional.

Como sociedad, tenemos una deuda histórica con nuestras infancias, y es tiempo de empezar a saldarla. A través de una reforma como esta, empezamos a construir un nuevo pacto social, uno que ponga al centro la dignidad humana, la empatía y la corresponsabilidad.

Que entiendan que proteger a las y los más vulnerables es un deber colectivo, que vean en cada niña y niño no una cifra más, sino una vida que merece amor, respeto y paz. Y que nunca más tengamos que escuchar que el suicidio de un menor fue una tragedia inevitable, porque no lo es, porque la prevención empieza por reconocer el problema, visibilizar el daño y asumir la responsabilidad.

Esta iniciativa es una invitación a ver, a sentir, a actuar, a construir un futuro donde nuestras niñas y niños crezcan con la certeza de que nunca más estarán solos.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Diputada Sandra Olimpia?...

Diputada Vanessa, ¿está de acuerdo que la diputada Sandra Olimpia se suscriba?...

[Sí, claro. Con mucho gusto]

Le pido a Servicios Parlamentarios tome nota.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos- al diputado Guillermo Valencia Reyes, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Guillermo Valencia Reyes*

Con el permiso de la Mesa Directiva.

**Muchas gracias. Muy buenos días,
compañeras y compañeros de esta
Septuagésima Sexta Legislatura:**

Presentaré una iniciativa con el propósito de visibilizar la problemática que aqueja a nuestro Estado y que se focaliza, sin duda, en Michoacán. Quiero también aprovechar el uso de la voz para enviar mi solidaridad a todos los habitantes de la Sierra en el Sureste de Morelia, en los límites con Villa Madero, que padecen en este momento una ola de violencia que ha dejado decenas, si no es que cientos de desplazados, y también una gran cantidad de ganado, de vacas, chivos, bueyes, borregos que han muerto por hambre y por sed.

Y vengo a presentar una exposición de motivos que podría parecer cosmética, solo unas palabras, pero que servirán para visibilizar el rezago que hay en las acciones del Estado para combatir al crimen organizado.

La vida humana, aunque parezca mentira, sigue siendo el bien jurídico más preciado que puede tener cualquier ser humano, está consagrado en la Constitución y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Decimos “aunque parezca mentira”, porque los hechos diarios nos demuestran que en Michoacán hemos llegado a normalizar la barbarie, a contabilizar homicidios como quien cuenta goles en un partido de futbol, y reaccionar con más indignación por una corrida de toros que por el descuartizamiento de una madre de familia.

Si tanto nos preocupa que seres sintientes como los toros no mueran de forma violenta, bien haríamos en extender esta preocupación mínima, elemental y civilizada a otros seres sintientes que son las y los habitantes de nuestro Estado. Sí, pero el mismo derecho que tienen los toros, tengan todos los seres humanos y los michoacanos, en consecuencia.

Es poco humanista de nuestra parte invisibilidad e ignorar a la madre de familia que es violentada en una brecha, al padre de familia que es explotado por

un dron o al profesor que es arrojado como si fuera desperdicio humano en una hielera.

Hablar de vida digna, sin garantizar una muerte no violenta, es como pintar la fachada de una casa derrumbada. El derecho a una vida libre de violencia debe incluir de forma clara y contundente el derecho a no morir de forma violenta. Suena obvio, pero lo obvio en estos tiempos merece ser legislado. Es necesario.

No puede seguir siendo un “hecho aislado” que casi a diario alguien muera en un asalto por un celular de mil pesos, ni que la muerte de una bala perdida sea parte del paisaje urbano, ni que los cuerpos torturados sean parte del menú noticioso. Lo que no se protege explícitamente en el texto constitucional se ignora en la práctica. Por eso se hace necesario incorporar esta garantía con nombre, apellido y sobre todo voluntad política.

No se trata solo de hacer una declaración simbólica, no, sino de obligar constitucionalmente a todas las autoridades del Estado a prevenir, investigar y sancionar las muertes violentas, las cuales son ofensas al pacto social. Porque no hay Estado de Derecho posible si la vida puede ser arrebatada con impunidad y sin mayor escándalo que el de las redes sociales.

Michoacán no necesita más condolencias oficiales ni promesas de seguridad que caducan en el siguiente ciclo electoral, necesita un marco normativo que reconozca, sin medias tintas, que vivir sin violencia y no morir en un campo de batalla debe ser el piso mínimo de cualquier comunidad civilizada. Lo demás es mera simulación.

Algunos podrían decir que el derecho a no morir violentamente ya está implícito en la Constitución y en los derechos, en las leyes. A ellos habría que recordarles que también la paz está implícita en la justicia, pero eso no ha impedido que haya violencia, ni que las fiscalías y los tribunales funcionen como maquinaria oxidada.

Por eso, esta propuesta no se justifica para lo que ya existe, sino por lo que hace falta –concluyo-. No se puede seguir administrando violencia como si fuera parte de un clima o una estadística inevitable. Cuando una niña muere por una bala perdida o un joven vuela en pedazos por una mina terrestre, el Estado ha fallado. Y ese fallo debe quedar registrado en la Constitución, no para lamentarlo, sino para combatirlo.

Esta propuesta, además de justa y necesaria, es una exigencia popular, no es una ocurrencia académica ni un ejercicio de redacción jurídica, sino un eco de miles de voces que han perdido a alguien sin que exista una sola sentencia o un solo detenido o un solo acto de justicia.

Además, esta reforma es, en última instancia, un acto de memoria, porque cada párrafo que aquí se propone lleva el peso simbólico de quienes ya no están con nosotros. Escribir el derecho a no morir de forma violenta en la Constitución es una forma de decirles que su muerte no fue inútil, que su historia empujó una transformación legal y que, aunque tarde, el Estado ha decidido ponerse del lado de las víctimas.

En concreto, la finalidad de esta reforma es reforzar el marco constitucional local en materia de derechos humanos, alineándolo con los más altos estándares nacionales e internacionales de protección a la vida, la integridad de las personas y la dignidad humana, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La incorporación expresa del derecho a no morir de forma violenta consolida el deber del Estado de actuar de manera preventiva, reactiva y reparadora ante contextos de violencia generalizada, y fortalece el andamiaje normativo para el diseño de políticas públicas integrales que garanticen el acceso efectivo a una vida segura, libre de amenazas y respetuosa del valor intrínseco de toda persona.

Que, por todas estas razones se propone a esta Honorable Soberanía la adición de un párrafo al artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para consagrar el derecho de toda persona a no morir de forma violenta; a morir de viejo o tristemente de una enfermedad grave.

Ojalá y así de fácil como se quita la sangre de las corridas de toros se pudiese quitar la sangre del territorio michoacano. Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la presente iniciativa.

Es cuanto.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al señor Gabriel Molinero Villaseñor, Presidente Municipal de Charo.

[Aplausos]

A la señora Alejandra Calderón Maciel, Presidenta Honoraria del DIF municipal de Charo.

[Aplausos]

A la C. Juana Salguero Melgarejo, Regidora del Municipio de Charo, Michoacán.

[Aplausos]

Invitadas por la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado.

EN ATENCIÓN AL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz–hasta por cinco minutos– a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

**Buenos días a todos. Con su permiso,
Presidente. Compañeras y compañeros
legisladores. Gracias, presidente Gabriel,
por acompañarnos, y a su esposa,
Presidenta Honoraria del DIF; a todos los
invitados que hoy nos acompañan y a
todos los medios de comunicación que
siempre nos ayudan a difundir nuestro
trabajo legislativo:**

Hablar de Jarípeo no es solo hablar de un espectáculo o de una tradición más. Hablar del jarípeo es hablar del alma de Michoacán, es hablar de nuestros pueblos, de nuestra historia, de nuestra música, de nuestra gente valiente, trabajadora y profundamente arraigada a su tierra.

Todos los días, en cada rincón de nuestro Estado, desde las rancherías más pequeñas hasta los municipios más grandes, se escucha el redoble de la tambora, el llamado del caporal, la emoción de las familias que se reúnen en torno a un ruedo.

No es un simple evento, es una expresión de identidad, de resistencia cultural, de celebración popular; el jarípeo es también sustento, son cientos de familias, ganaderos, jinetes, músicos, locutores,

vendedores ambulantes, costureras, herreros, que viven con dignidad gracias a este arte.

Porque sí, el jarípeo es un arte que combina destreza, valentía, tradición y comunidad. Y como tal, merece ese respeto, ese reconocimiento y también esa protección; es un espectáculo que se canta, que se vive y que también se hereda; es historia viva que no se aprende de libros, sino que se transmite de abuelos a nietos, en cada monta, en cada oración del jinete, en cada toro que sale al ruedo.

En días pasados, hemos sido testigos de decisiones legislativas que lastiman profundamente la raíz cultural de nuestro pueblo. Y aunque el jarípeo no ha sido prohibido, se ha colocado bajo la sombra de la duda.

Hoy vengo a disiparla, hoy vengo a reivindicar al jarípeo, porque proteger el jarípeo no es solo defender una tradición, es defender a quienes lo han hecho una forma de vida, es defender la economía local, el sentido de pertenencia y la libertad cultural de los pueblos, es reconocer que para muchas comunidades el jarípeo no es un lujo ni un pasatiempo, es su forma de existir, de celebrarse, de resistir al olvido.

Esta iniciativa no busca confrontar, busca preservar. Lo repito: esta iniciativa no busca confrontar, sino busca preservar. Porque proteger el jarípeo es defender el derecho de las comunidades a mantener vivas sus tradiciones, a sentirse orgullosas de lo que son, a transmitir su herencia cultural a las nuevas generaciones.

Hoy levanto la voz, no solo como diputada, sino como hija de esta tierra, en representación de quienes montan, de quienes crían toros, de quienes tocan en las bandas, también de los que venden aguas frescas o bordan trajes de gala para nuestras reinas del jarípeo, gente que, con amor, esfuerzo y orgullo, mantienen viva una tradición que no se deja doblegar.

Quienes hemos asistido a un jarípeo, sabemos que no se trata de violencia, sino de respeto, de respeto por el animal, por la comunidad, por la tradición. Se trata de la armonía entre el jinete y el toro, del arte de montar con valor y con honor; se trata de una fiesta profundamente familiar, donde se canta, se aplaude, se celebra lo que somos.

Por eso propongo, con convicción y con firmeza, que se declare al jarípeo como Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán, por justicia, por tradición y también por identidad. Preservar el jarípeo es

preservar la esencia de nuestro pueblo. Y quienes estamos aquí, elegidos por la voluntad popular, tenemos el deber de honrarlo.

Hagamos que la ley no sea una barrera para el corazón de nuestra cultura, sino una aliada para su permanencia. Dignifiquemos a quienes han hecho del jarípeo un legado y una forma de vida, pongamos en el centro el derecho de las comunidades a hacer lo que son.

¡Viva la tradición! ¡Vivan nuestras raíces!

**Y que siga la fiesta al grito
de: "¡Puerta, caporales!"**

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputada Belinda Iturbide, diputada Diana Mariel, diputada Adriana, diputado Guillermo Valencia, la diputada Itzé Camacho...

Diputada Grecia Jennifer si permite que se inscriban los diputados?...

Diputado Manríquez, diputado Alfredo Anaya, diputado David, diputada Eréndira, diputada Brissa...

Un servidor también quiere suscribirse a esta iniciativa que es muy bonita y en mi región como diputado del Distrito 19, Tacámbaro, toda la región es jaripeyera, también nos permite suscribirnos, diputada, y felicitarla por esta bonita iniciativa para que sigan las tradiciones de nuestro Estado de Michoacán.

[Sí, muchas gracias a todos los compañeros diputados que me van a acompañar en esta preciosa iniciativa. La verdad es que se trata de eso, de preservar y cuidar nuestras tradiciones. ¡Y arriba el jarípeo, chicos!]

Servicios Parlamentarios, les pido de favor tome nota de los diputados y diputadas que se suscribieron.

Túrnese a las comisiones de Cultura y Artes, y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, fue retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco

minutos- a la diputada María Itzé Camacho Zapiáin, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Itzé Camacho Zapiáin*

**Gracias. Con su permiso,
presidente Vicente:**

La violencia física contra las mujeres no es un asunto privado ni un tema aislado, es un problema que no solo requiere iniciativa, ya que a veces no hay respuesta inmediata de funcionarios públicos o simplemente por burocracia no se está atendiendo. Necesitamos acciones contundentes y no de papel.

Muchas mujeres son atacadas hasta por su misma pareja y con miedo hacen su denuncia ante la Fiscalía pensando, pensando que las autoridades las van a proteger. Y esto solo incrementa el odio y el coraje del agresor, siendo la mujer todavía más expuesta a una agresión mayor o incluso llegar hasta la muerte.

En el inicio de mi cargo como Presidenta Municipal en el 2018, Lázaro Cárdenas estaba considerado como uno de los municipios con alerta de género en Michoacán, junto con Uruapan, Pátzcuaro, La Piedad, Apatzingán, Ciudad Hidalgo, Morelia, Zamora, Maravatío, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Huetamo y Sahuayo. Hoy por hoy, en Lázaro Cárdenas no se han presentado feminicidios en los últimos dos años, en Lázaro Cárdenas está a punto de salir de esta alerta nacional, siendo el primer municipio de Michoacán que dejaría de lado esta alerta de género.

Y una de las acciones contundentes fue la implementación del programa *Botón Rosa*, un dispositivo de geolocalización al momento de su activación, y esta geolocalización está vinculada directamente con la autoridad municipal, permitiendo una atención inmediata a la patrulla más cercana, permitiendo también atención para la emergencia en menos de cinco minutos.

Esto también ha permitido salvar vidas y generar confianza en nuestras mujeres ante la situación de violencia. Lo que comenzó como una medida municipal, hoy se puede convertir en un modelo viable para replicarse en todo el Estado, pero sobre todo para los municipios que tienen esta alerta de género.

Esta iniciativa que presentamos busca justamente eso, reformar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para incorporar mecanismos tecnológicos como el *Botón Rosa* en el marco normativo estatal, de forma que pueda implementarse en coordinación con los municipios y con el respaldo legal, operativo y presupuestal.

Esta propuesta no nace en un escritorio, nace desde la experiencia, desde el compromiso y de dar resultados. La tecnología bien aplicada puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte. Y cuando esta tecnología se integra en una política pública con enfoque humano y de género, entonces estaríamos verdaderamente avanzando hacia un Estado más seguro, más justo y digno para todas y todos.

Hoy damos un paso más en esta dirección por todas las que han alzado la voz y por todas las que aún no pueden hacerlo.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Diputada Vanessa...

[Preguntarle a la diputada Itzé y al diputado Juan Carlos si me permite suscribir esta iniciativa]

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[En el mismo sentido, por favor]

Diputada Giuliana, diputado Alfredo, diputada Brissa Ireri, la diputada Belinda Iturbide, la diputada Teresita de Jesús, diputada Jaqui...

Le pregunto a la diputada María...

[Pero por supuesto. Gracias, compañeros diputados y diputadas]

Le pido a Servicios Parlamentarios, de favor, que tome nota.

Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis, y dictamen.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Giuliana Bugarini Torres, a efecto de la lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Giulianna Bugarini Torres*

Gracias, Presidente. Con su permiso:

El día de hoy tengo el honor y sobre todo la responsabilidad de hablar en esta tribuna sobre un tema que me parece urgente y que no puede esperar: la salud mental de nuestras niñas, niños, y adolescentes. Hablo de quienes hoy habitan las aulas, pero mañana seguramente estarán habitando las decisiones, las calles, los hogares, los liderazgos y los sueños de este país.

Hoy vivimos en una época muy marcada por avances tecnológicos, información inmediata y exigencias sociales que muchas veces rebasan incluso a las personas adultas. Imaginemos entonces lo que significa para una niña o un niño tener que sobrevivir en entornos escolares hostiles con presiones familiares crecientes, violencias en las redes sociales e incluso con la ausencia de modelos afectivos sanos.

La salud mental no es un lujo, no es una moda y mucho menos es un tema que puede seguir siendo un tabú. Es una necesidad urgente que tiene que ser un derecho humano y debe de ser una prioridad para el Estado, ya que diversos estudios institucionales, nacionales e internacionales como el INEGI, la SEP, la Organización Mundial de la Salud y UNICEF han documentado un aumento alarmante en trastornos emocionales en niños, niñas y adolescentes, como la ansiedad, como la depresión o incluso autolesiones y lamentablemente observamos también los suicidios en los jóvenes.

Estos padecimientos no surgen de la nada, tienen causas estructurales, familiares, escolares y comunitarias y, en gran medida, derivan de la ausencia de herramientas emocionales para afrontar estos retos cotidianos.

Así que, en este sentido, hoy la educación socioemocional se define como el proceso mediante el cual los estudiantes requieren y adquieren y aplican conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para comprender y manejar sus emociones.

Los países que han apostado por políticas educativas que incorporan la enseñanza emocional hoy tienen mejoras significativas en la convivencia escolar, el rendimiento académico y la salud mental en sus estudiantes. Por eso es que hoy presento esta iniciativa que propone implementar de manera estructurada, continua y evaluable la educación

socioemocional complementaria en las escuelas públicas y privadas, desde nivel básico hasta nivel medio superior.

No como una actividad ocasional o un taller optativo, que es lo que observamos, sino como una asignatura viva que forme parte del currículum escolar y que forme también parte de la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes.

¿Y por qué se propone esto? Pues porque no nada más queremos que hoy se aprendan matemáticas o ciencias, la necesidad hoy nos hace que los niños, las niñas y los adolescentes deben de saber cómo lidiar con la tristeza, con la frustración, con el enojo o con el abandono emocional.

Así que hoy hablarles y enseñar de autoestima, inteligencia emocional, responsabilidad afectiva, comunicación asertiva y gestión de emociones, es hablar de preparar a nuestras niñas y a nuestros niños a ser personas empáticas, resilientes y con capacidad de transformar sus entornos en lugar de repetir ciclos de violencia, ansiedad o indiferencia que tanto nos ha dañado como sociedad.

Una educación emocional sólida previene el acoso escolar, disminuye índices de depresión infantil, reduce los conflictos en el aura y mejora además el desempeño académico. Pero más allá de hablar de estadísticas, la educación emocional salva vidas, fortalece almas y da sentido a la existencia. Seguramente, si apostamos por esto, en diez años estaremos viendo una mejor sociedad. Y este Congreso, pues no debe de ignorar estos temas.

Hoy tenemos que buscar la oportunidad histórica de actuar con esta responsabilidad y visión, porque cuidar la salud mental desde los niños, las niñas, los adolescentes, no es solo un acto de justicia, es una inversión en el tejido social del mañana.

Que nadie más nos diga que atender la educación emocional no es urgente, urgente es atender hoy el suicidio de adolescentes, urgente es atender al niño que se autolesiona, urgente es atender a la niña que vive con miedo a expresar lo que siente. Y si eso no nos conmueve como legisladoras y legisladores, entonces estamos ocupando un lugar equivocado.

Así que en esta iniciativa la presento no solo como diputada, sino también hablo como mujer, como mamá, como ciudadana y como parte de una generación que nos cansamos de que la salud

mental fuera ignorada y minimizada, o incluso, estigmatizada.

Lo hago con la convicción de que educar desde las emociones es construir paz, es sembrar dignidad y es garantizar un futuro. Porque tenemos que legislar con visión humanitaria, y que cada niño y niña que aprende a gestionar lo que siente es una posibilidad de cambio en la vida social.

Así que hoy estamos buscando que una educación también enseñe a sentir, a expresar, a cuidarse y a cuidar.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Diputada Sandra Olimpia, ¿para suscribirse?... diputado Alfredo, diputada Belinda Iturbide, diputado Iván, diputada Emma, diputada Melba, diputada Diana... y diputado Vicente Gómez, un servidor, también que me permita suscribirme... diputada Jaqueline.

Le pregunto a la diputada Giuliana Bugarini si está de acuerdo que las diputadas y diputados se suscriban...

[Con mucho gusto, diputado Presidente]

Gracias, diputada. Le pido a Servicios Parlamentarios, de favor, tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los estudiantes de la Universidad Michoacana del Puerto de Lázaro Cárdenas, invitados por la diputada María Itzé Camacho.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Brissa Ireri Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y María Itzé Camacho Zapiáin.

*Exposición de motivos de la Dip.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

Con su permiso, Presidente.

Compañera y compañeros diputados:

Las niñas y niños de nuestro Estado están siendo atacados por una enfermedad silenciosa y que a simple vista en ocasiones no permite ver sus estragos, la cual con el tiempo va afectando sus capacidades mentales, motrices y de salud, esta se genera por mala y deficiente alimentación.

Durante el mes pasado se emitió el Decreto por parte de la presidenta Claudia Sheinbaum para la prohibición de la comida de bajo valor nutricional en las escuelas, lo que conocemos como comida chatarra, la cual, debido a sus altos contenidos de azúcares, sodios y grasas, solamente permite saciar el hambre, pero sin generar los nutrientes que requieren las niñas y los niños.

No obstante lo anterior, el problema se resolvió en un aspecto, pero se descuidó en otro, ya que desde casa, debido en mayor medida a la carencia de recursos económicos, hoy también, ya de tiempo para la elaboración de los alimentos debido a los trabajos que se tienen por parte de la madre o el padre, así como el ritmo de vida que se lleva en el día a día, impide que las niñas y los niños tengan una alimentación sana, pero todo suficiente para su desarrollo.

El Estado de Michoacán tiene dos caras para el mismo problema. Por un lado, se tiene la obesidad y por el otro lado la desnutrición, las cuales son consecuencias preliminares del incumplimiento del deber del derecho a una alimentación adecuada. Para ejemplificar esto, se puede mencionar que con cifras propias del Poder Ejecutivo, que el 31% de niñas y niños tienen sobrepeso y el 22% padece obesidad.

Un dato que nos debería tener en estado de alerta es que para el año 2023 nuestro Estado ocupó el primer lugar nacional en obesidad infantil, lo cual no deja lugar a solicitar que se actúe de manera inmediata y urgente, porque las consecuencias de esta enfermedad en pocos años, de no hacer nada al respecto, serán hipertensión, diabetes a temprana edad, o colesterol en las venas y arterias.

En contraparte, con datos aportados por la Secretaría de Salud, en el Estado se tienen 63 mil niñas y niños en situación de desnutrición, y 123 mil

padecen anemia. Más de la mitad de los niños y niñas, es decir, el 55% viven en condiciones de pobreza.

Todo este panorama nos permite situarnos en que, sin emitir juicios de valor, es que este tema debe atenderse primeramente desde casa, ya que la saciedad del hambre suele hacerse con productos de bajo contenido nutricional o, en el caso contrario, muchas niñas y niños comen solamente una vez al día, y lo que se tiene al alcance, una tortilla con frijoles, con sal, con salsa, o bien, lo que haya en casa.

En ambos aspectos, el resultado se traduce en la vulneración del derecho humano a la alimentación. El garantizar este derecho debe ser una prioridad inmediata en todas las políticas públicas enfocadas en la niñez, ya que está plenamente demostrado que el daño puede ser irreversible en el desarrollo cognitivo y de aprendizaje.

Es por esto que la presente iniciativa busca la inclusión y el reconocimiento del derecho a una alimentación adecuada. Dentro de la ley en materia, conceptualizando, por tal, lo que permita satisfacer las necesidades de dieta con los nutrientes que garanticen su sano desarrollo físico, mental y emocional en condiciones de disponibilidad y accesibilidad.

Además de que deberá de ser culturalmente apropiada, para lo cual las autoridades en materia de salud e infancia deberán prestar a las familias los servicios de atención nutricional que brinden apoyo profesional para fortalecer la educación alimentaria y combatir las enfermedades asociadas a la mal nutrición.

Todas y todos aquí presentes, durante los recorridos que hacemos en nuestros distritos, podemos percibir esta realidad que no se puede ocultar. Y ninguno podemos esconder la emoción que nos invade al momento de ver un pequeñito o pequeñita en las condiciones ya expuestas. Y aún más, porque con el paso de los días, de los meses, de los años, su porvenir no cambia. Y aunque en las escuelas se busca resarcir este mal, como ya se mencionó, al regresar a casa, todo sigue igual.

La presente iniciativa no es solamente la enunciativa o una buena intención plasmada, sino el que, aunada a la misma, visualicemos en el próximo presupuesto de egresos el destinar más recursos en materia de programa de alimentación infantil. Y no se trata solamente de incluir un chocolate escolar del bienestar, que sí tiene azúcar, pero poquita, sino

el que de manera integral se mejoren los apoyos en paquetes alimenticios a las familias de menores ingresos, y en las escuelas se lleve un registro de talla y peso de las y los alumnos que nos permitan detectar y actuar a tiempo.

Porque el niño o la niña que no participa en clase o no quiere hacer deporte, e incluso el que se queda dormido en el salón, no es por falta de atención, sino por hambre, por falta de nutrientes, porque va generalmente en ayunas; así como quien por su sobrepeso comienza a sufrir acoso escolar o *bullying* y se aparta del grupo por sentirse avergonzado de su cuerpo, lo cual no debería de ocurrir, pero nos permite ver las repercusiones en cascada que se genera por una deficiente nutrición adecuada.

Para ellas y ellos no hay mañana, porque el hambre no se disfraza, se siente y se palpa; porque esas mañanas no pueden esperar para quienes hoy su futuro está siendo truncado porque su derecho no es reconocido. Puedo tener la seguridad que para varios de ustedes, como padres y madres, que la prioridad alimentaria es la de sus hijos e hijas, incluso antes de la propia.

Actuemos, pues, en conciencia, porque su esperanza de vida y calidad de la misma depende de lo que hoy hagamos. Y eso es una alimentación suficiente.

Muchas gracias.

Presidente:

¿Diputado Manríquez?...

[*Muchas gracias, Presidente. Pues para felicitar a mi compañera de bancada, y también pedirle si me puedo suscribir a esa iniciativa*]

Diputada Grecia Jennifer, si desea que se suscriba el diputado Manríquez...

[*Sí, claro. Muchas gracias, diputado*]

Le pido a Servicios Parlamentarios, de favor, tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por

cinco minutos- al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidente.

**Con su permiso. Compañeras
y compañeros legisladores:**

Gobernar Michoacán exige más que voluntad, exige carácter, experiencia y legitimidad y, sobre todo, exige haber caminado al lado del pueblo.

La iniciativa que hoy presento propone reformar el artículo 49 de nuestra Constitución local para establecer que quienes aspiren a la gubernatura del Estado hayan sido previamente electos mediante el voto directo para un cargo de elección popular, porque en tiempos donde la confianza en las instituciones depende de la cercanía con la gente, no podemos permitir que el cargo más alto del Estado quede en manos de quien jamás ha enfrentado las urnas ni ha sido evaluado por la ciudadanía.

Este no es un requisito excluyente, es un paso necesario hacia un liderazgo más sólido, más sensible y más legítimo.

Quienes aspiren a gobernar Michoacán deben haber recorrido sus colonias, conocido sus comunidades, entendido sus dolores y sus esperanzas. Como lo ha dicho el presidente Andrés Manuel López Obrador, con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Y como lo ha sostenido la presidenta Claudia Sheinbaum, la transformación de México se construye desde abajo, con gobiernos que caminan junto a la gente, junto al pueblo.

Quien ha sido electo por el pueblo ya ha demostrado que sabe escuchar, que ha dado la cara, que ha rendido cuentas y que puede asumir la gran responsabilidad de dirigir los destinos de todo un Estado.

Compañeras y compañeros, no se puede gobernar Michoacán desde un escritorio, sin haber sentido el pulso del pueblo. No se puede transformar la realidad, si no se conoce. Por eso proponemos que quienes lleguen a la gubernatura tengan una trayectoria democrática aprobada, que hayan sido ya depositarios de la confianza popular.

Y si hoy también es tiempo de mujeres, pero no solo es tiempo de mujeres, es tiempo de transformación, es tiempo de dar resultados y es tiempo de gobernar con experiencia aprobada y legítima real. Porque Michoacán merece lo mejor de sus hijas e hijos y lo mejor siempre debe de venir del pueblo y volver al pueblo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Diputada Camacho?...

Le pregunto al diputado Juan Carlos Barragán si desea que la diputada Camacho se suscriba...

[Claro que sí, Presidente. Muchas gracias, diputada]

Le pido a Servicios Parlamentarios, de favor, tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada por el diputado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada María Itzá Camacho Zapiáin, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz y Ana Vanessa Caratachea Sánchez.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Itzá Camacho Zapiáin*

Gracias.

**Con su permiso, Presidente.
Bienvenidos, amigos y alumnos de
Lázaro Cárdenas, a esta es su casa.
Gracias por estar aquí:**

Bueno, si bien han presentado iniciativas sobre este tema, mi compañera la diputada Giuliana Bugarini que me antecedió, han sido en el marco educativo su iniciativa, pero en conjunto con mis compañeras diputadas, estamos presentando una reforma a la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán, la cual se caracteriza por tener acciones interinstitucionales.

Con su permiso, Presidente. La salud mental de nuestras niñas, niños y adolescentes no puede seguir siendo un hecho aislado. En México, por día, dos menores de edad pierden la vida por suicidio, según la Encuesta Nacional de Salud 2020.

Esto duele y debe movilizarnos. Las niñas, niños y adolescentes son especialmente vulnerables a entornos conflictivos, absorben la violencia familiar, el acoso escolar, e incluso actitudes agresivas, despectivas, que lamentablemente también pueden venir de quienes deberían de protegerlos, como los docentes o sus cuidadores.

Lo que durante años se ha considerado como un asunto menor, hoy, con la apertura de las redes sociales de información y de mala información, enfrentamos esta dolorosa crisis silenciosa. Es importante saber ver las señales a tiempo y evitar esta dolorosa salida que han tomado nuestros pequeños. En Michoacán, hemos visto cómo esta problemática crece sin que exista aún una respuesta institucional específica y estructurada.

Por eso hoy presentamos esta iniciativa que busca establecer la obligación legal de contar con un protocolo de actuación ante intentos de suicidio infantil y adolescentes. Este protocolo no será una simulación, deberá incluir desde la detección temprana hasta el acompañamiento psicológico y la reintegración escolar, pasando por la atención especializada y la confidencialidad y el seguimiento interinstitucional.

No se trata de una reforma legal, se trata de construir un sistema de protección emocional para quienes aún no tienen la fuerza o las palabras para pedir ayuda, un sistema que entienda que el sufrimiento psicoemocional también mata, que la angustia de un niño debe atenderse con la misma urgencia que cualquier emergencia médica.

Esta propuesta también fortalecerá la coordinación entre Secretaría de Salud, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Educación, porque enfrentar esta problemática requiere trabajo conjunto, voluntad y sensibilidad de las instituciones. Nuestra iniciativa nace del compromiso, pero también de escuchar a los ciudadanos.

Esta no es una ocurrencia legislativa, es la respuesta de un reclamo que se ha escuchado en las aulas, en los consultorios, en las casas, en los pasillos de las escuelas y donde docentes, madres, padres y

profesionales de la salud han advertido sobre este dolor que crece en silencio. Legislar por la niñez no es un solo acto de justicia, es una apuesta por el presente y el futuro de nuestra sociedad.

Hoy no pedimos aplausos, pedimos conciencia y acciones, porque cada vida que podamos proteger con esta reforma ya habrá valido la pena haber estado en esta curul.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Xóchitl?... diputada Jaqueline, ¿en el mismo sentido?... ¿Alguien más?...

Se pide a Servicios Parlamentarios tomar nota. Y le pregunto a la diputada Itzé Camacho si está de acuerdo en la suscripción de las compañeras diputadas...

[Claro que sí, Presidente. Gracias, compañeras]

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz y María Itzé Camacho Zapiáin.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

Con su permiso, Presidente:

Compañeras y compañeros diputados, hoy subo a esta tribuna con la convicción profunda de que nuestra labor no se limite a interpretar normas, ni a reproducir esquemas jurídicos heredados del pasado, nuestra labor es, ante todo, escuchar y responder al presente que viven nuestras familias y anticiparnos,

con visión de justicia, a los desafíos que nos exige la sociedad del mañana.

Hoy quiero dirigirme a ustedes, no solo como legisladora, sino también como mujer y ciudadana comprometida con el bienestar de las niñas y los niños, así como con el respeto de los derechos humanos en todas sus formas.

Vengo ante ustedes a presentar esta iniciativa que nace de la realidad cotidiana de muchas familias michoacanas que han tomado la decisión de educar a sus hijas e hijos en casa. No se trata de una idea ajena ni de una propuesta que surge de un escritorio lejano, es una realidad palpable, que ya está presente en nuestro día a día y que se ha hecho más latente, es una realidad que el Estado ya no puede seguir ignorando y que es necesario reconocer, apoyar y regular adecuadamente.

La educación en casa, también conocida como en los Estados Unidos *homeschooling*, no es un capricho ni una rebeldía, es en muchos casos una decisión mediata, responsable, amorosa y comprometida de madres y padres de familia que, lejos de abandonar su deber, han decidido asumir con mayor profundidad la formación de sus hijas e hijos.

Personas que no huyen del sistema educativo, sino que, por diversas razones personales, pedagógicas, culturales, de discapacidad, incluso médicas o migratorias, han elegido una modalidad diferente de aprendizaje, más flexible, más personalizada, pero no por ello menos válida ni eficaz.

Sin embargo, estas familias hoy viven en la incertidumbre legal, no tienen un marco que las respalde, no tienen procedimientos claros para evaluar, acreditar y certificar avances académicos; no saben si serán sancionados o descalificadas por ejercer lo que en esencia también es un derecho, el de decidir cómo educar a sus hijos e hijas en concordancia con los valores familiares, siempre dentro del marco constitucional.

México no prohíbe la educación en casa. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el Estado es garante, pero no el único proveedor de la educación, es decir, el Estado no puede impedir que una familia eduque en casa, siempre y cuando se cumpla con los fines, contenidos y principios establecidos en la ley. ¿Acaso el Estado deberá limitar el acceso a la educación incluso en situaciones en las que las niñas y niños no pueden ir a una escuela físicamente?

Desde la comprensión profunda de que la educación debe ser incluyente, diversa y respetuosa de los distintos contextos familiares, debemos dar las herramientas a la niñez michoacana para que pueda estudiar sin importar su situación de cualquier tipo, donde sus ideas son relevantes para nuestra sociedad, como bien lo vivimos en el Parlamento Infantil celebrado en la Comisión que presido.

Un caso muy práctico a mencionar son las niñas y los niños que viven en los circos, que tienen que estar viajando constantemente sin poder ser inscritos en una escuela, que podríamos mencionar como regular.

En situaciones como esta se podrían aplicar los siguientes dos supuestos: o los hijos e hijas de jornaleros migrantes, la solicitud expresa de la madre, madre o padre o tutores legales, ante la Secretaría de Educación, de ser ellos quienes proporcionen los conocimientos, quienes deberán establecer los alineamientos para validar la inscripción, evaluación y acreditación de los estudios, o, en su caso, podrán solicitar ante la Secretaría el apoyo de maestras y maestros para dar las clases de esta modalidad, para que de manera posterior, mediante evaluaciones abiertas y con la entrega de evidencias, se pueda demostrar el dominio de los conocimientos y la acreditación de los mismos de manera oficial.

De manera especial, hoy quiero agradecer a todos los que hicieron posible este proyecto de iniciativa, sé que me están viendo, en especial a Jaime Escobar de Fundación Escuela para la Vida A. C, organización que atiende a niñas y niños con necesidades educativas especiales, quien es el autor intelectual de origen de la presente iniciativa, proporcionado además de su experiencia personal los elementos técnicos que la sustentan; así como a licenciada Rocío Castellanos, Secretaria Ejecutiva de SIPINNA municipal en Zamora, quien a través de esta dependencia ha dado el seguimiento a este proyecto, así como a mis compañeras diputadas que suscriben también la iniciativa.

El presente proyecto propone establecer un marco legal claro, ordenado y riguroso para regular la educación en casa en Michoacán, no para promoverla de forma masiva, no para sustituir la escuela pública, sino para reconocerla como una opción legítima y para que el Estado acompañe, supervise y certifique que se cumpla con claridad, equidad y justicia educativa.

Los contenidos impartidos deberán respetar el currículo nacional, sin excluir el enfoque científico, laico y con perspectiva de derechos humanos. Todo lo anterior deberá realizarse con base en el principio de interés superior de la niñez, el cual debe ser el eje rector de toda acción educativa.

Porque la educación no es una propiedad del Estado, es un derecho humano y, como tal, debe garantizarse en todas sus formas posibles, y el Estado debe asumir un nuevo rol, el de facilitador, no el de obstáculo. Un factor que fue detonante para reflexionar en nuestra propuesta fue la pandemia por COVID-19, la cual evidenció una realidad innegable, miles de niñas y niños adolescentes continuaron su formación fuera del aula por necesidad, no por elección.

Durante el ciclo escolar 2020-2021, según datos del INEGI, más de 5 millones de estudiantes dejaron las aulas en México. Y una parte importante de ellos continuó su aprendizaje en casa, guiados por sus familias...

Termino, Presidente. Este episodio marcó un antes y un después en la forma en que atendemos la educación. Hoy, negar la necesidad de mecanismos alternativos, seguros y regulados, sería cerrar los ojos a una elección global, que la resiliencia educativa también se construye en los hogares.

Se estima que actualmente en México existen más de 60 mil familias practicando educación en casa, muchas de ellas sin reconocimiento, sin acompañamiento y sin certeza legal. ¿Qué mensaje les estamos dando como Congreso si las dejamos en la sombra?

Hoy tenemos la oportunidad de hacer historia en Michoacán, de ser el primer Congreso Estatal que legisle con seriedad sobre este tema; que no lo esconda, que no lo ignore, que no lo postergue. Reconocer que no todas las infancias son iguales, ni todas las familias viven las mismas circunstancias, es un acto de responsabilidad, el derecho a la educación no puede depender únicamente de si se asiste a un aula física, o no.

Les pido que abramos las puertas de una forma más humana, más libre y más consciente de educar. Y sobre todo les pido que pongamos en el centro a quienes más nos necesitan nuestras niñas, niños y adolescentes, porque educar no es imponer, educar es amar, guiar, acompañar, y también reconocer que

hay múltiples caminos para llegar al conocimiento y el desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes. Demos este paso con convicción, construyamos juntos un futuro más justo para todas y todos.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Adelante, diputada Teresita...

[Para preguntarle a la diputada Vane si me permite suscribirme a su Iniciativa]

¿Alguien más?... Diputada Xóchitl, mismo sentido...

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota. Y le pregunto a la diputada Vanesa Caratachea si está de acuerdo en la suscripción de las compañeras diputadas...

[Claro que sí, con mucho gusto. Gracias a mis compañeros por asumir también este nuevo rol y este nuevo reto para la educación y, sobre todo, en beneficio, de las niñas, niños y adolescentes. Y saludo a todos los que nos están viendo en el municipio de Zamora. Gracias, Presidente]

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Vicente Gómez Núñez*

**Con su permiso, Presidente de la Mesa
Directiva. Integrantes, compañeras y
compañeros diputados y diputadas:**

Saludo a quienes nos acompañan en este Recinto, así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación; así como también quiero darles un saludo especial a mis amigos del CECYTEM de San Rafael Tecario, CECYTEM 62, Director, alumnos y alumnas, maestros y maestras. Gracias por acompañarnos en este

Recinto el día de hoy, y están cordialmente invitados nuevamente cuando quieran venir a su casa.

De acuerdo con los datos de la UNICEF, alrededor del 50% de la niñez entre seis y once años son usuarios de Internet o de una computadora, en el caso de los adolescentes entre 12 y 17 años, entre el 80 y el 94% usan Internet o una computadora. Estas cifras nos demuestran que las herramientas de comunicación y tecnología han llegado para quedarse y formar ya parte de nuestra vida.

El uso del Internet en la niñez y la juventud presenta importantes beneficios como facilitar la socialización, el aprendizaje, el desarrollo de las habilidades y el entretenimiento. Sin embargo, también el uso de estas herramientas tecnológicas también pueden representar riesgos, como el ciberacoso, los mensajes sexuales o el acoso sexual infantil o las situaciones como avergonzar a alguien en público a través de las redes sociales y otras más.

Es por ello que nuestra responsabilidad como integrantes de esta 76 Legislatura es reconocer las bondades del uso del Internet en nuestra niñez y juventud, pero también es necesario enunciar en la ley aquellas situaciones que puedan ser nocivas para este sector vulnerable de la población.

Es por ello que presento esta iniciativa que busca que sea reconocida la violencia digital dentro de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, pero asimismo tiene el objetivo de garantizar el acceso a la niñez y a la juventud, a una educación digital equitativa y a herramientas tecnológicas seguras.

Esta iniciativa pretende, asimismo, promover campañas de concientización y capacitar a los docentes, familias y servidores públicos sobre la violencia digital y los efectos nocivos que produce en quienes los reciben, además de crear líneas de atención y denuncia accesible, protocolos de atención en coordinación con organismos especializados y proporcionar atención psicológica y legal gratuita a quienes hayan sufrido de este flagelo que afecta la salud mental y la convivencia de quienes son víctimas.

Se propone la creación y fortalecimiento de políticas públicas para la prevención de la violencia digital; esto nos permitirá contar con herramientas legales para hacer frente a los retos y problemáticas que se pudieran presentar en todos los entornos de la convivencia. El objetivo es brindarles a los niños

y niñas, jóvenes, espacios seguros en donde puedan desarrollar su máxima potencial y enseñarlos a hacer un uso responsable de las nuevas tecnologías y el Internet, así como formar ciudadanos informados, respetuosa y abiertamente, lo que nos garantiza las mujeres y hombres más sanos e íntegros.

Esa es la encomienda y la obligación que como legisladores tenemos y sé que contará con su respaldo para construirles a nuestros niños y jóvenes un mejor Michoacán.

**Muchas gracias por su atención,
diputadas y diputados, y a todos los
que nos acompañan en este Recinto.**

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Presidente:

Diputada Vanessa Caratachea, ¿para sumarse?...

[Sí, gracias. Si me pudiera permitir el diputado que me sume a esta gran iniciativa en favor de las niñas, niños y adolescentes del Estado]

Diputado Alfredo Anaya, mismo sentido...

¿Alguien más?... Diputado Hugo Rangel, diputada Teresita Herrera, diputada Eréndira Isauro...

Pregunto al diputado Vicente Gómez Núñez si acepta usted que la diputada y diputados que han manifestado su deseo de sumarse a su iniciativa lo hagan...

[Muchas gracias, diputados y diputadas, por suscribirse a esta iniciativa. Creo que debemos de ponerle atención en el tema de las redes sociales, el ciberacoso. Es importante ver que nuestros niños y niñas y juventudes puedan protegerse a través de esta ley, para que no suceda eso y puedan tener una niñez y una juventud dignas. Muchas gracias, diputados y diputadas, por suscribirse]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Suscribe también la diputada Fabiola Alanís. Pido, por favor, a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez
y Adolescencia para su estudio, análisis y
dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO
del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Campos Huirache, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Campos Huirache*

Muy buenas tardes. Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva e integrantes de la misma. Compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, les saludo a distancia:

Los niños, las niñas y los adolescentes en México se han convertido en víctimas invisibles de la ola de violencia y feminicidios que azotan a México, ya que, si bien no son las víctimas directas de estos actos desdeñables, son víctimas indirectas, quienes, al quedarse sin sus padres por alguna de estas dos causas, quedan huérfanos, viviendo o sobreviviendo en un entorno hostil, difícil y adverso.

Para este grupo de población, el quedarse sin su padre por la violencia, sin su madre por un feminicidio, o sin ambos, significa un cambio drástico en su vida y entorno familiar, que trae diversas consecuencias para ellos, como son consecuencias emocionales y psicológicas, como ansiedad, depresión y estrés postraumático, derivados de un sentimiento de abandono, soledad e inseguridad, baja autoestima y dificultades para establecer relaciones afectivas.

De igual manera, tiene un impacto en la educación, ya que estos jóvenes tienen mayor riesgo de deserción escolar debido a la falta de apoyo familiar, los problemas emocionales o falta de recursos económicos y, aunque no exista una cifra clara que muestre cuántos jóvenes en orfandad han desertado de sus estudios en México o Michoacán, de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo en México, más de 628 mil niños de 6 a 17 años abandonaron los estudios por falta de recursos económicos.

Esto se da principalmente en los hermanos mayores, quienes se ven forzados a dejar sus estudios para trabajar y apoyar a sus hermanos, lo que genera bajo acceso a oportunidades educativas y formación profesional.

Otro impacto que genera la orfandad es la vulnerabilidad económica y social, ya que al perder

al proveedor o al jefe de familia, la falta de ingresos disminuye aumentando la pobreza, y con ello viene la incapacidad de pagar servicios básicos en la vivienda, por lo que empiezan a carecer de agua, luz y acumular deudas de todo tipo. Esto lamentablemente los obliga a los niños y adolescentes huérfanos a aceptar empleos mal pagados sin prestaciones formales, que los pone en riesgo de explotación laboral o trata de personas.

No existen datos específicos al respecto; sin embargo, de acuerdo a las cifras sombra de diferentes organismos gubernamentales de defensa de los derechos de la infancia, el 58% de las víctimas de trata de personas en México son niñas, niños y adolescentes, que se han visto obligadas a laborar, de acuerdo a los datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.

Otra consecuencia de la orfandad es el alto riesgo que tienen los menores de involucrarse en actividades delictivas, ya que sin el apoyo familiar o institucional pueden ser reclutados por grupos del crimen organizado, lo que hace que una vez se genere un círculo vicioso, peligroso y triste, los niños y adolescentes repiten el fenómeno de violencia o feminicidio por necesidad, sentido de pertenencia o reproducción de patrones, lo que aumenta la delincuencia juvenil.

Los problemas de la salud no están exentos del fenómeno de la orfandad, ya que, derivado de la falta de recursos económicos, se hace casi imposible el pago de servicios médicos y de una alimentación sana y suficiente, generando con ello posibles problemas de desarrollo físico y mental.

Todos los problemas que afectan a los niños y adolescentes huérfanos tienen también un impacto en la sociedad, como el aumento de la desigualdad y marginación social. Este fenómeno ha aumentado en los últimos años en México, derivado del aumento de feminicidios, violencia y asesinatos, y en la reciente pandemia se estima que más de 29 mil niños, niñas y adolescentes viven en orfanatos o albergues en México, y cerca de 5 millones están en riesgo de perder el cuidado de sus familias por causas como pobreza, adicciones y violencia intrafamiliar.

En Michoacán, la violencia feminicida ha dejado a numerosos niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad. Es fundamental que el Estado mexicano y en Michoacán se implementen políticas públicas integrales para proteger y garantizar los derechos de estos niños y niñas afectados por la violencia,

brindándoles el apoyo necesario para su desarrollo y bienestar.

Porello, propongo modificar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, ya que en ella se establecen las bases para garantizar los derechos fundamentales de la infancia y adolescencia en el Estado. Incluye disposiciones sobre la protección y restitución de derechos de menores que han perdido a sus padres, priorizando el acogimiento familiar y evitando, en la medida de lo posible, la institucionalización.

Por todo lo anterior, propongo adicionar en el Capítulo XX Ter, denominado “De los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Feminicidio o por Violencia Generada por el Crimen Organizado”.

Compañeras y compañeros diputados, el objetivo de esta iniciativa es abrazar desde el marco jurídico a los menores en situación de orfandad.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

¿Diputada Ana Vanessa Caratachea?...

[Primero, decirle a la diputada Adriana que qué bueno que se entró este tema, que es muy importante y muy doloroso. Y pedirle si me deja acompañarla en esta iniciativa, me daría muchísimo gusto]

Muchas gracias. Diputada Sandra María Arreola, ¿en el mismo sentido?... ¿Quién más?... diputada Jennifer Grecia, diputado Alfredo Anaya, diputado Víctor Manríquez, diputada Teresita Herrera... ¿Alguien más?... diputada Belinda Iturbide.

Pregunto a la diputada Adriana Campos si acepta que se sumen a su iniciativa los diputados y diputadas que manifestaron su deseo de hacerlo...

[Con mucho gusto, compañeros, Presidente. Muchas gracias por sumarse a este tema tan noble y por la niñez de nuestro Estado. **Gracias**]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Adriana Campos Huirache, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas María Itzá Macho Zapiáin, Sandra María Arreola Ruiz, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado y Ana Vanessa Caratachea Sánchez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Campos Huirache*

Muy buenas tardes; de la misma manera, los saludo a todos con el mismo gusto y respeto:

Esta iniciativa que presentamos con mis compañeras diputadas de esta Septuagésima Sexta Legislatura nace de la búsqueda de opciones en beneficio y protección de la niñez y de la adolescencia. Es de conocimiento de todas y todos que en las últimas décadas el consumo de sustancias indebidas en menores y adolescentes ha aumentado considerablemente, lo cual es alarmante, afectando la salud de ellos y el bienestar de las familias.

El uso de sustancias indebidas, como pueden ser drogas, alcohol o tabaco, alteran la forma de pensar, sentir o actuar de quienes las consumen, dañando el cuerpo y cerebro, afectando así no solo a quien las consume, sino a toda la familia.

Este es un fenómeno que se está presentando en la actualidad, del cual no podemos ser omisos, debemos atenderlo, no solo ser reactivos ante el problema o sus consecuencias, debemos buscar alternativas de prevención desde el seno familiar, los tres órdenes de gobierno y, por supuesto, las instituciones educativas.

La etapa de la niñez y la adolescencia resulta ser la presa fácil para acceder a estas sustancias, pues es considerado que es cuando las personas suelen ser más influenciables, tanto por otros menores como por adultos que saben de lo frágil que son ellos, lo que conlleva a problemas de salud mental y adicción a largo plazo.

Lo cierto es que la producción y el tráfico de estupefacientes constituye graves problemas de salud pública y seguridad. Sin embargo, la ausencia de cifras confiables sobre el consumo de estas nos impide dimensionar el problema y, por tanto, resolverlo a

cabalidad, siendo aplicable aquella máxima que dice: lo que no se puede medir no se puede mejorar.

La Organización México Unido contra la Delincuencia reclamó en 2023, a través de un juicio de amparo, la omisión de la Comisión Nacional en contra de las Adicciones de aplicar y emitir la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, un ejercicio indispensable para plantear políticas en materia de drogas basada en evidencia con enfoque de salud y sin discriminación.

La ausencia de cifras no nos releva de la responsabilidad de formular propuestas tendientes a evitar el consumo de estas sustancias entre los menores de edad, por lo que resulta válido retomar las mejores prácticas que se están llevando a cabo en otras entidades federativas, por medio del cual se establece que las autoridades, los organismos públicos y las alcaldías podrán impulsar jornadas permanentes de atención emocional con el objetivo de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y, en su caso, canalizarlos a las instituciones correspondientes, sin menoscabo ni condicionando el servicio educativo.

Un indicio que podría orientarnos acerca de la magnitud del problema es la campaña emprendida por las autoridades mexicanas, a través de la cual se busca desincentivar el consumo de fentanilo, sobre todo entre la población más joven del país.

El impacto de la campaña ha sido tal, que esta ha sido replicada por el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de las redes sociales; en este sentido y bajo las actuales circunstancias, resulta sumamente complicado establecer el nivel de consumo de estupefacientes en México. Esta carencia resulta importante destacarla en virtud de que nos encontramos en un estado de orfandad informativa sobre el consumo de drogas entre niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, es que proponemos que para evitar entre los menores el consumo de estupefacientes, reformar el artículo 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, ante la necesidad de reforzar las políticas tendientes a combatir el tráfico y el consumo de estupefacientes; las autoridades estatales y municipales se coordinen para realizar jornadas de atención dirigidas a niñas, niños y adolescentes en los centros educativos para prevenir el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas. ¡Por la niñez y la adolescencia, trabajemos juntos!

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

¿Diputada Sandra Olimpia, para sumarse?...

[Preguntarle a la diputada si me permite suscribir su iniciativa]

Muchas gracias. ¿Alguien más?... ¿Alguna diputada o diputado?... diputada Teresita Herrera, diputado Alfredo Anaya.

Pregunto a la diputada Adriana Campos si permite que las diputadas y diputado que se manifestaron con el deseo de sumarse a su iniciativa lo hagan...

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia; y de Educación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Con su venia, Presidente:

La iniciativa que estoy presentando en este momento tiene como finalidad incorporar a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán las causas muy precisas por las cuales se pueden remitir los vehículos al depósito conocido como *corralón*, pretendiendo con ello que los reglamentos estatal y municipales se ajusten a lo mandatado por esta ley y cerrar cualquier margen de discrecionalidad que luego ocurre en este tipo de normas.

Para ello, en esta iniciativa de reforma se enlistan esta serie de causales por las cuales se puede proceder a esta maniobra, buscando con ello armonizar todos los reglamentos estatales y municipales, evitando contradicciones y abusos, y pretendiendo además con ello ser garantes de la seguridad jurídica del patrimonio de las michoacanas y de los michoacanos.

Esta laxitud que prevalece hoy por hoy en la norma en Michoacán, pues ha abierto ciertos canales de corrupción, ciertos márgenes de discrecionalidad, así

como una serie de abusos que viven cotidianamente las michoacanas y los michoacanos que se enfrentan a accidentes o a situaciones conflictivas.

Del mismo modo, en esta iniciativa pretendemos que en el caso de los servicios prestados por la autoridad estatal en esta materia, y abonando a la transparencia y rendición de cuentas, sea ahora la Secretaría de Finanzas y Administración, con fundamento en la Ley de Gobierno Digital, la que recaude los derechos fiscales por aprovechamientos consistentes en el arrastre de vehículos implicados en hechos de tránsito y su guarda, puesto que hoy hay ciertas dudas sobre el entero de estos recursos a tal dependencia.

Así también se propone que estas tarifas sean claras y que sean autorizadas por esta Soberanía mediante la Ley de Ingresos en el Estado de Michoacán vigente, y los derechos por la prestación de los servicios a que se refiere estos artículos por los derechos que se generan por estas causas, se paguen en las oficinas recaudadoras del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en los diversos puntos de la geografía de nuestra entidad.

Pretendemos además hacer visible y difundir, provocar, que la ciudadanía se informe sobre los tabuladores de los servicios auxiliares al autotransporte, tales como el arrastre, el salvamento y el depósito del vehículo, tarifas que han sido publicadas por un reglamento federal y a las cuales deben de acogerse todos los prestadores de este servicio que otorgan a los ciudadanos en todo el Estado.

Derivado de lo anterior y para los efectos y aplicación de la multa, se establecerá un procedimiento por los reglamentos respectivos, en los cuales se fijará dentro de un margen mínimo de tres y un máximo de cincuenta veces el valor diario de una unidad de medida y actualización, atendiendo al tipo de falta y a su gravedad, así como a las circunstancias de su comisión y las personales del infractor que también se dispondrán en el reglamento respectivo.

Además, pretendemos establecer con toda claridad, insisto, las causas de remisión de un vehículo al corralón para cerrar los márgenes de discrecionalidad.

Hasta aquí mi exposición de motivos.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Diputada Belinda Iturbide, ¿para suscribirse?...

[Para suscribirme y pedirle al diputado si nos autoriza]

Diputada Sandra Olimpia, ¿suscribirse?... diputada Sandra María, también... Diputado David, mismo sentido; diputada Xóchitl, diputado Iván, diputado Mendoza, mismo sentido. ¿Alguien más?...

Pregunto al diputado Ernesto Rangel Vargas si admite que las diputadas y diputados que manifestaron su deseo de sumarse a su iniciativa lo hagan...

[Claro que sí, desde este Poder Legislativo, dar certeza al patrimonio de las michoacanas y los michoacanos. Muchas gracias, diputadas y diputados]

Gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, María Itzé Camacho Zapiáin, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y Adriana Campos Huirache.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra María Arreola Ruiz*

Con su permiso, Presidente.

**Saludo con mucho gusto a todas mis compañeras y compañeros.
A los medios de comunicación que nos acompañan. Al público que hoy nos hace el honor de estar aquí:**

El día de hoy presento, en conjunto con mis compañeras diputadas, esta iniciativa en el marco del *Día Internacional de la Niña y el Niño*, con la que reafirmamos el fuerte compromiso que tenemos con nuestras infancias para que puedan vivir en un entorno sano y libre de violencia en todas sus formas.

Me gustaría empezar contándoles cómo fue que esta propuesta surgió en Guerrero, a raíz de un cruel y brutal delito hace poco más de un año, el 27 de marzo de 2024, el día en que esta historia nos conmocionó a todos los mexicanos; se trata del caso de Camila Gómez Ortega, una pequeña de 8 años originaria de Taxco, Guerrero, que ese día salió de su casa para ir a jugar con su vecina, la cual vivía muy cerca de su casa, pero nunca regresó; a pesar de la búsqueda que emprendió su mamá, no se tenía información de ella, pues su vecina reportó que Camila ni siquiera había llegado a jugar a su casa.

Lamentablemente, fue encontrada el día siguiente sin vida, dentro de una bolsa negra y con signos de abuso sexual; la principal sospechosa, Ana Rosa, la vecina que había invitado a su casa y que también era mamá de su mejor amiga Camila. Así es, la misma vecina que un día antes dijo que nunca había llegado a su casa, pero fue vista por las cámaras de seguridad transportando una bolsa negra que se presumió contenía el cuerpo de la menor.

La investigación esclareció los hechos y se llevó a la detención a José Ricardo, pareja de Ana María, Axel y Juan Alfredo, sus hijos, y claro, Ana María, la vecina. Es así como surge en Guerrero la Ley Camila, la cual fue aprobada en este estado el 26 de marzo de 2025 para honrar la memoria de la menor y que el día de hoy, ante esta tribuna, proponemos.

Esta ley busca endurecer las penas para delitos sexuales como violación equiparada, abuso sexual, hostigamiento sexual y acoso sexual cometido contra menores de edad. Para mí y para todas las diputadas que trabajamos esta iniciativa, es realmente preocupante cómo nuestras niñas y niños no están a salvo en ningún lugar, ni siquiera en su propio hogar, pues en 2023, Michoacán registró más de 360 denuncias por abuso sexual infantil, de las cuales más del 60% ocurrieron dentro de su núcleo familiar y las estadísticas nacionales nos dicen que entre el 60% y el 80% ocurre dentro del núcleo familiar.

Además, entre 2020 y 2023 se documentaron 151 casos de abuso sexual contra menores de 13 años, destacando los municipios de Morelia, Uruapan, Zitácuaro como los de mayor incidencia.

Dentro del entorno familiar para un menor debería ser un refugio de protección, amor y cuidados, y no el lugar donde se cometen la mayoría de estos delitos, pues es una realidad que 4 de cada 10 abusos sexuales a menores en Michoacán son

perpetuados por algún familiar. ¿Y saben qué es aún más doloroso?: Que del 30% al 80% de los casos no se denuncien ni se conoce, hasta que la víctima llega a una edad adulta.

La razón de que esto sucede es el miedo, la vergüenza, la vulnerabilidad que llegan a sentir, pero también lo es la desconfianza en las autoridades, la revictimización de la que son sometidos y la impunidad que sabemos que existe en estos casos. Las cifras no son solo números, son la historia de abuso hacia un menor que se traduce en un fuerte impacto y detrimento hacia su salud física, mental, emocional y a su sano desarrollo integral.

La propuesta de esta iniciativa no nace del deseo de castigar por castigar, nace de una realidad dolorosa que no podemos seguir ignorando, en México y especialmente en nuestro Estado de Michoacán, los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes han alcanzado niveles preocupantes. Las cifras nos gritan y no podemos ignorarlo más. Hay una crisis de violencia sexual contra los menores y las leyes así como el sistema de justicia deben responder con más fuerza y determinación para frenarlo.

No podemos permitir que el daño irreparable que sufren nuestros menores quede en las cifras de impunidad o con sanciones que no alcanzan a cubrir la gravedad del hecho de que un menor sea violentado sexualmente.

Es fundamental trabajar juntos para erradicar esta problemática; es por eso que esta iniciativa busca endurecer las penas de los delitos sexuales contra menores y busca consolidar un paso esencial hacia la construcción de un Michoacán más seguro y más justo para nuestras niñas, niños y para las futuras generaciones.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[Nada más pedirle a la diputada si me permite suscribir su iniciativa]

Diputado David Martínez, ¿en el mismo sentido?; diputada Xóchitl, diputada Belinda Iturbide, diputado Alejandro Bautista, diputado Conrado Paz, diputada Fabiola Alanís, diputada Teresita Herrera, diputado Iván. ¿Alguien más?...

Pregunto a la diputada Sandra María Arreola Ruiz si permite que las diputadas y diputados que se han manifestado puedan sumarse a su iniciativa...

[Claro que sí. Gracias]

Muy bien, pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

Agradecemos al diputado Conrado Paz la artesanía que nos ha hecho llegar. Muchas gracias. Al igual que al diputado Alejandro Bautista, muchas gracias por las paletas *Urani*. Muchas gracias, diputado. Y a la diputada Teresita, por el mole. Muchas gracias a todas ustedes y todos ustedes.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, relativo a la iniciativa presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, en conjunto con las diputadas Ana Belinda, Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y María Itzé Camacho Zapiáin.

Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfredo Anaya Orozco, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Eréndira Isauro Hernández.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Anaya Orozco*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva, con su
permiso. Saludo a los integrantes de la
Mesa Directiva, diputadas, diputados de
la Septuagésima Sexta Legislatura.**

**Representantes de medios de comunicación.
Compañeras y compañeros, todos los que nos
acompañan el día de hoy en esta sesión:**

Les saludo desde esta tribuna la cual me permito hacer uso a fin de exponer los motivos por los

cuales, en conjunto con mi compañera la diputada Eréndira Isauro Hernández, presentamos la siguiente iniciativa.

El acceso al agua potable es un derecho humano fundamental y un pilar esencial para el desarrollo sostenible de cualquier sociedad. En el Estado de Michoacán, al igual que en el resto del país, los organismos operadores del agua potable y alcantarillado enfrentan desafíos significativos que comprometen su capacidad para proporcionar servicios eficientes y sostenibles a la población.

A nivel nacional, diversos estudios y reportes han evidenciado que una proporción alarmante de los organismos operadores de agua se encuentran en una situación de quiebra técnica y financiera. Según información de la Cámara de Diputados, el 99% de estos organismos en el país enfrentan dificultades financieras severas derivadas principalmente de una baja recaudación y tarifas inadecuadas que no reflejan el costo real del servicio prestado.

Esta precariedad financiera se traduce en una incapacidad para realizar inversiones necesarias en infraestructura, mantenimiento y mejora de los servicios, lo que perpetúa en un ciclo de inefficiencia y deterioro en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento.

Además de los problemas financieros, se estima que casi la mitad del agua producida se pierde en el proceso de distribución debido a deficiencias en la infraestructura y una gestión ineficiente. Estas pérdidas no solo representan un desperdicio de recurso vital, sino que también implican riesgos para la salud pública y contribuyen al deterioro ambiental.

Ante este panorama, es imperativo que los organismos operadores de agua potable y alcantarillado en los municipios de Michoacán realicen diagnósticos integrales y periódicos sobre su situación operativa, técnica, administrativa y financiera. La falta de información precisa y actualizada impide la toma de decisiones informadas y la implementación de estrategias efectivas para la mejora, la eficiencia y la sostenibilidad de los servicios.

Con el objetivo de fortalecer la gestión y operación de los organismos operadores de agua del Estado, se propone adicionar el artículo 46 bis a la Ley de Agua y Gestión de Cuenca para el Estado de Ocampo y estableciendo la obligación de realizar y presentar diagnósticos anuales que incluyan:

- I. El estado actual de la infraestructura y funcionamiento del organismo operador.
- II. Las necesidades de inversión en infraestructura hídrica.
- III. Una estimación de costos para el mantenimiento, ampliación y mejora de los servicios.
- IV. El análisis de la situación presupuestal, incluyendo ingresos, egresos y déficit o superávit, según sea el caso.

La implementación de estas medidas permitirá transparencia y rendición de cuentas, planificación estratégica, mejora en la eficiencia operativa y, sobre todo, la sostenibilidad financiera.

Es así que la crisis hídrica y financiera que enfrentan los organismos operadores de agua en Michoacán demanda acciones legislativas contundentes que promuevan una gestión más eficiente, transparente y sostenible.

En resumen, podemos mencionar que la adición de este artículo a la Ley de Agua, Gestión de Cuenca para el Estado de Michoacán de Ocampo es un gran paso y es un paso necesario para garantizar el derecho humano al agua y asegurar el bienestar de las presentes y, sobre todo, las futuras generaciones.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias, compañeras
y compañeros.

Presidente:

Diputado David Martínez Gowman, ¿para suscribirse?... diputado Abraham Espinoza, diputada Xóchitl, diputada Sandra María, diputada Sandra Olímpia, diputado Juan Carlos Barragán, diputada Belinda Iturbide, diputada Albavera, diputada Adriana Campos, diputado Mendoza, diputado Iván, diputada Diana Mariel...

¿Alguien más?... Y un servidor, diputada Teresita Herrera y un servidor.

Si nos permite, diputado Alfredo Anaya, a las diputadas y diputados que manifestamos nuestro deseo de sumarnos en su iniciativa, si lo autoriza...

[*Claro que sí, con mucho gusto, es un honor. Gracias, compañeras y compañeros*]

Muchas gracias.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Abraham Espinoza Villa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Abraham Espinoza Villa*

**Muchas gracias, Presidente,
Compañeros de la Mesa, compañeras
y compañeros diputados, medios de
comunicación que nos acompañan y
a todo el público en general:**

La evolución tecnológica ha transformado profundamente la forma en que los habitantes del Estado de Michoacán interactuamos, consumen, trabajan y acceden a servicios tanto públicos como privados. Esta transformación se aceleró tras la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, generando con ello una creciente dependencia de plataformas digitales, banca móvil, comercio electrónico y servicios en línea.

Si bien esta digitalización ha traído múltiples beneficios, también ha expuesto a la ciudadanía a nuevas formas de vulnerabilidad, particularmente en materia patrimonial. Estas amenazas no se encuentran aún contempladas de manera específica en el marco legal estatal, lo que limita la capacidad de respuesta de las autoridades locales frente a nuevas modalidades de fraude.

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones, el fraude implica la distorsión u ocultación de hechos con el fin de obtener beneficios no autorizados. Tradicionalmente, estos actos requerían la falsificación de documentos o el engaño presencial; sin embargo, en la actualidad, muchas de estas conductas se cometan de manera remota utilizando medios digitales.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros señala que el fraude digital, también conocido como cibernético, se caracteriza por el uso de Internet y dispositivos tecnológicos para cometer estafas,

muchas veces aprovechándose del desconocimiento y la confianza o el descuido de las víctimas.

Si bien este fenómeno tiene presencia en todo el país, es importante subrayar que el impacto local es directo y concreto en entidades como el Estado de Michoacán. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del 2024 del INEGI, Michoacán representa una alarmante tasa de más de cuatro mil delitos de fraude por cada cien mil habitantes. Además, según la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, nueve de cada diez personas han recibido intentos de extorsión digital.

Estos datos demuestran que el fraude digital ya no es un fenómeno emergente, sino una realidad cotidiana para miles de michoacanos y michoacanas, afectando directamente su seguridad patrimonial, su privacidad y su confianza en el uso de las tecnologías.

Actualmente, el Código Penal del Estado de Michoacán no contempla de forma clara modalidades delictivas como la suplantación de identidad digital, la realización de transacciones fraudulentas por Internet o el envío de comunicaciones electrónicas falsas con fines de engaño. Esta omisión impide que las autoridades estatales puedan investigar, perseguir y sancionar estas conductas de manera eficaz.

Por ello, la presente iniciativa propone adicionar fracciones al artículo 218 del Código Penal del Estado, con el propósito de tipificar los delitos cometidos dentro del territorio estatal:

Primero, a quien mediante el uso de plataformas digitales, dispositivos electrónicos o cualquier medio tecnológico, realice actos de engaño dentro del territorio del Estado, con el propósito de obtener, para sí o para un tercero, un beneficio patrimonial indebido en perjuicio de otra persona.

Y segundo, a quien dentro del territorio del Estado remita comunicaciones electrónicas o digitales simulando ser una persona física, moral, autoridad pública o institución, con el fin de obtener información confidencial, patrimonial o personal de manera personal.

Esta propuesta no invade competencias federales, ya que está enfocada en los delitos que se cometen o surten efecto dentro del Estado de Michoacán. La protección patrimonial de las personas que aquí viven es una responsabilidad compartida, pero también una competencia que sí podemos ejercer

desde el ámbito estatal. Además, las conductas que proponemos pueden ser prevenidas, investigadas y sancionadas con las capacidades legales y operativas con las que ya cuenta nuestro Estado.

Compañeras y compañeros, legislar en tiempos de cambio exige visión y compromiso. Esta iniciativa no es solo una respuesta legal, es también un mensaje claro: en el Estado de Michoacán está del lado de sus ciudadanos también en el mundo digital.

Al aprobar esta reforma no solo adecuamos nuestro Código Penal a las nuevas realidades, sino que damos un paso firme hacia una justicia digital moderna, cercana y eficaz; una justicia que reconoce los riesgos del presente y actúa para proteger a quienes confían en nosotros. Es momento de cerrar la brecha entre el delito y la ley. Y sobre todo, es momento de proteger a las y los michoacanos también en los entornos virtuales.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[Preguntarle al diputado si me permite suscribirme]

Diputada Sandra María Arreola, diputado Juan Carlos Barragán, diputado David Martínez Gowman, diputada Xóchitl, diputada Belinda Iturbide, diputada Teresita Herrera...

¿Alguien más?... Y un servidor, también desea sumarse.

Diputado Abraham Espinoza, ¿acepta usted que nos sumemos a su iniciativa las diputadas y diputados que hemos manifestado el deseo de hacerlo?...

[Claro que sí, bienvenidos. Y estoy dispuesto a trabajar con todos ustedes para que salgan todos estos temas. **Muchas gracias**]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de

motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Anabet Franco Carrizales y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con el permiso del Honorable Pueblo de Michoacán, las diputadas Anabet Franco Carrizales, Eréndira Isauro Hernández y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Representación Parlamentaria de esta Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Capítulo Segundo del Título Sexto; el artículo 79, y se adicionan los artículos 79 bis y 79 ter a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud en México es un derecho fundamental consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”. Este derecho implica la obligación del Estado de garantizar que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud necesarios para disfrutar del más alto nivel posible de bienestar físico y mental.

Ello incluye por supuesto a las personas privadas de su libertad, ya sea en proceso judicial o ya sentenciadas, donde el Estado, en su calidad de garante, tiene la responsabilidad de crear las condiciones necesarias para que las personas, sin importar su situación jurídica, gocen del más alto nivel posible de salud. Tal como lo establece el anteriormente referido artículo 4º, párrafo tercero, de nuestra Constitución Federal.

Y en cuanto a los Tratados Internacionales firmados por México el artículo 12.1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece que “los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”. Y el 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se precisa puntualmente que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la

vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

Es producto de este contexto, donde por lo tanto podemos aseverar que es deber de las autoridades encargadas de los centros penitenciarios el garantizar la salvaguardia de atención médica a las personas que se encuentren bajo su custodia.

La Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo fue publicada en el año 2011. Por otro lado, la Ley Nacional de Ejecución Penal fue expedida en el año 2016. Nuestra normatividad, por lo tanto, no se encuentra adecuadamente armonizada con la ley general en la materia.

Estimados compañeros, compañeras, diputadas y diputados, es, por lo tanto, impostergable el armonizar nuestra Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo con la legislación federal en la materia, y en el tema que nos ocupa. Porque el derecho a la salud de las personas privadas de la libertad en México es un derecho humano fundamental que debe ser garantizado por el Estado.

Pero la implementación es deficiente, por decir lo menos, por lo que urgen cambios legislativos sustanciales que generen políticas públicas que prioricen la salud en prisiones como un derecho fundamental, no como un privilegio, para aquellos que puedan pagarla.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Anabet Franco Carrizales y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

**Gracias, Presidente. Compañeras
y compañeros diputados. Con el
permiso del pueblo de Michoacán:**

Las diputadas Anabet Franco Carrizales, Eréndira Isauro y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de esta Septuagésima Sexta legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Compañeras y compañeros diputadas, diputados, la ley lo mandata. Hombres y mujeres tenemos, si bien los mismos derechos, también tenemos ciertas particularidades como mujeres, sobre todo en cuestiones de salud ginecológica y de prevención de todo tipo de cáncer.

A nivel nacional, el cáncer es la tercera causa de muerte entre las mujeres, principalmente en sus tipos de cáncer de mama o cérvico-uterino a cifras del INEGI de apenas el pasado 2024, un total de 24,896 mujeres sucumbieron ante tumores cancerígenos.

La presente reforma pretende establecer desde una perspectiva de género un cierto principio de igualdad y no discriminación para que el Estado, a través de sus sistemas de justicia penal y de las administraciones penitenciarias, adopte un enfoque diferenciado cuando se trate de mujeres privadas de libertad en atención a su salud.

Este enfoque debe garantizar que no se reproduzca el trato proporcionado a la población penitenciaria masculina, dado que si bien hombres y mujeres somos iguales ante la ley, tenemos claras y distintas diferencias en cuanto al trato médico que se nos debe de proporcionar.

Es necesario que las mujeres privadas de su libertad tengan servicios e infraestructuras diferentes para satisfacer las necesidades particulares de las mujeres y garantizar su plena protección y su posible reinserción social.

Por un trato médico justo a un sector de las mujeres ampliamente vulnerable, por esas 360 mujeres recluidas en el sistema penitenciario estatal que merecen las mismas oportunidades y acceso a los servicios de salud que tenemos todas, es que presentamos la actual propuesta de reforma esperando llevar servicios de salud a aquellas mujeres que al momento no cuentan con los mismos.

Porque no debemos olvidar que en esta Soberanía somos garantes de derechos humanos y debemos

hacer lo propio desde donde emergen las leyes, el actuar de manera inmediata para proporcionar el orden jurídico que garantice los mismos. Y este es el momento de hacer lo que en conciencia creamos que es bueno.

Más allá del mandato constitucional que nos otorgó el pueblo de Michoacán, es un deber moral, y el día de hoy con esta propuesta también actualizamos la ley de acuerdo a la realidad que se vive, y terminar con el desfase que actualmente tiene la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esperando encontrar eco en este Parlamento, siempre en favor de leyes más justas, en favor de quienes así lo solicitan, y con ello garantizar el Estado de Derecho, siempre con un enfoque humanista tan necesario en estos tiempos.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Diputada Sandra María Arreola, ¿para sumarse?... diputada Teresita Herrera, diputado Conrado Paz, diputada Jennifer, diputado Alfredo Anaya, diputada Belinda Iturbide... ¿Alguien más?...

Pregunto a la diputada Eréndira Isauro si permite que se sumen a su iniciativa...

[Claro que sí]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Salud y de Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la doctora Marx Aguirre Ochoa, Subsecretaria de Organización y Desarrollo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, invitada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz. Bienvenida.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

Con su permiso, Presidente.

Saludo con aprecio a las personas que nos acompañan en este Recinto a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación michoacanas y michoacanos:

La inteligencia artificial nos ha alcanzado y, en muchos de los casos, nos ha rebasado también en las legislaturas. En el último año se ha estimado que crecerá un 37% el uso de dicha herramienta y que más de 25 millones de personas trabajarán con inteligencia artificial en el mundo a partir de este año.

Por ello es que no podemos dejar de observar que si bien es una herramienta que puede brindar oportunidades de crecimiento y optimización de recursos en nuestra sociedad, no la exime de que pueda ser usada por personas que pongan en riesgo la integridad de los demás, de manera particular de los menores.

La iniciativa que se presenta el día de hoy nos lleva a ampliar el concepto que tenemos como protección de las infancias, debido a que son los más vulnerables frente al embate que se hace por las tecnologías en esta era donde usar plataformas de inteligencia artificial es más accesible.

La reforma al artículo 195 que contempla esta iniciativa responde a una necesidad urgente: poder tipificar y sancionar de forma clara y contundente las conductas que pueden constituir violación a la intimidad de las personas, no solo mediante la publicación o difusión de imágenes, videos, audios o textos de contenido íntimo sin consentimiento, sino también aquellas que se generan a través de tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial, como explícitamente lo ha sido el uso indiscriminado en nuestros tiempos.

Cuando estas conductas afectan a menores de edad, el daño es aún más profundo y grave. La exposición pública de su intimidad por medio de la manipulación tecnológica, como lo es la inteligencia artificial, puede comprometer su desarrollo emocional, social y psicológico, además de representar una forma de violencia que muchas veces permanece impune o difícil de reparar.

La importancia de que se encuentre plasmado en la legislación el término correspondiente a inteligencia

artificial, es de tal necesidad para la investigación y atención de los delitos que se emitan por dichas herramientas, con el fin de evitar los vacíos legales por no estar expresamente señalado.

Y es que la manipulación de la inteligencia artificial es algo que puede llevar a generar imágenes, videos, audios, escenarios tales que impactarán en el entorno de las y los menores. Particularmente relevante para la protección de menores es la inclusión de las conductas realizadas mediante la inteligencia artificial, que permite la creación de materiales falsificados con una apariencia real.

Estas alteraciones, aun siendo simuladas, causan efectos reales y devastadores, pues inducen al escarnio público, la estigmatización y la revictimización de quienes la sufren, especialmente si se trata de las niñas, niños y adolescentes, cuya capacidad de defensa y resiliencia frente a estos actos es aún limitada.

Hoy estamos frente a una nueva realidad que no se detiene para nada y sigue avanzando a pasos agigantados. Pero si no hacemos nada por ajustar nuestra legislación a la realidad, quedaremos detenidos en el tiempo y las consecuencias pueden ser muy graves. Es por ello que ponemos a consideración esta iniciativa, a fin de que se preserve la integridad de las infancias y que, como representantes populares, podamos rendir las cuentas que la ciudadanía nos pide al momento de poder brindarles seguridad y acceso a la justicia.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Diputada Adriana Campos Huirache?...

[Presidente, felicitar a mi compañera, la diputada Teresita, y pedirle si me permite suscribir su iniciativa]

Gracias. Diputada Sandra María, ¿en el mismo sentido?... diputada Sandra Olimpia, diputada Belinda Iturbide, diputado Alfredo Anaya Orozco. ¿Alguien más?...

Pregunto a la diputada Teresita si acepta que se sumen a su iniciativa...

[Sí, con mucho gusto. Agradezco a mis compañeras y compañeros que se sumen a esta iniciativa. Y con gusto, Presidente. Gracias]

Presidente:

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 63; se adiciona la fracción V al artículo 179; se deroga el artículo 192; y se adiciona la fracción IV al artículo 198, todos del Código Penal; así como se reforma la fracción I del artículo 2º de Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, presentada por diversos ciudadanos.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, fue retirado, a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Palacio del Poder Legislativo.
Presente:

Los que suscriben, Giuliana Bugarini Torres, Sandra María Arreola Ruiz, Baltazar Gaona García, Marco Polo Aguirre Chávez, José Antonio Salas Valencia, Alfredo Anaya Orozco, Belinda Iturbide Díaz, Vicente Gómez Núñez, Juan Pablo Celis Silva, Melba Edeyanira Albavera Padilla, diputadas y diputados integrantes de las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracciones

I y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en los artículos 8º fracción II, 62 fracciones XIV y XXI, 64 fracción V, 80, 87, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía la siguiente *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Artículo Décimo Sexto Transitorio a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025*, conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que conforme a lo previsto en el Artículo 44 fracción I y XI párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene la facultad para legislar y reformar las leyes y decretos que expidiere, así como para legislar sobre todos los ramos de la administración que sean de competencia del Estado y sus municipios.

Que las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública en términos de lo dispuesto por los artículos 80 y 87 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, son competentes para legislar en materia de Hacienda y de ingresos; y conforme al contenido de la fracción V del artículo 64 de la propia Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, tienen la facultad de presentar Iniciativas con Carácter de Dictamen cuando el asunto sea de su competencia.

Que en Sesión Ordinaria de Pleno de la Septuagésima Sexta Legislatura, celebrada el día 15 de diciembre del año 2024, fue aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, con el Decreto Legislativo Número 113 mismo que fue publicado el día lunes 16 de Diciembre del 2024, OCTAVA SECCIÓN, Número 8, Tomo CLXXXVII, del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio 2025, se aprobó un estímulo fiscal del 10% sobre el importe del derecho de refrendo vehicular, aplicable durante el mes de enero, asimismo, se elimina el uso de efectivo como medio de pago de cualquier concepto de recaudación.

Que los diputados integrantes de las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda pública, sensibles de la situación económica y social que prevalece en el país y por ende en el Estado de Michoacán, y con el objetivo de incentivar a los contribuyente ante la situación económica actual, consideramos ampliar el plazo al 31 mayo para el pago de los derechos se realice sin que se generen multa y recargos, en los derechos que se causen por la prestación de servicio vehicular de transporte particular, específicamente en el concepto de refrendo anual de circulación, así como en algunos conceptos de Derechos por los Servicios del Transporte Público.

Así mismo, nos pudimos informar de los avances recaudatorios en el primer trimestre del año con respecto del aprobado en

la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal, incluso con información hasta el día de hoy, siendo esta la siguiente:

Que el comportamiento recaudatorio por los trámites realizados ante las oficinas administradoras y receptoras del SATMICH, por concepto de trámites y pago de derechos vehiculares, del 01 de enero al cierre del mes de marzo se atendieron 909,317 trámites, con una recaudación acumulada de \$1,009'683,148.03 (MIL NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.); siendo que el 69% de los pagos se realizaron en línea y 31% en ventanilla.

El monto total proyectado a recaudar (durante el periodo enero – abril 2025) y aprobado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2025 es de \$1,175,268,826.00 (MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales, al 27 de abril de 2025, se han recaudado \$1,129,381,750.00 (MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 055 L Bis]

En la tabla anterior se observa que en los meses de enero y marzo se superaron los montos estimados de la recaudación, mientras que en febrero y abril la recaudación está por debajo de lo proyectado, siendo que el día 30 de abril vence el plazo para pagar este derecho, lo que implica no caer en mora que detone multas y accesorios.

En los siguientes gráficos se muestra el comportamiento de la recaudación por concepto de refrendo vehicular en el periodo de enero al 27 de abril de 2025.

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 055 L Bis]

El monto total proyectado a recaudar y aprobado, por concepto de pago de refrendo, en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2025 es de \$1,607,228,422.00 (MIL SEISCIENTOS Siete MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales, al 27 de abril de 2025, se han recaudado \$1,129,381,750.00 (MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), lo que representa un avance del 70% del total presupuestado y autorizado.

En lo que respecta al Transporte Público, se informa de los trámites de revalidación y/o refrendo anual realizados en la Dirección Multitrámite, en el periodo comprendido del 1 de enero al 29 de abril de la presente anualidad, se adjuntar una tabla comparativa de los alcances obtenidos en los primeros cuatro meses de los últimos tres años;

Número total de concesiones: 39,887

Total recaudado en 2024: \$142'323,725.00

Recaudado del 1 de enero al 31 de marzo de 2025: \$40'597,577

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 055 L Bis]

Así mismo se adjunta tabla comparativa de la recaudación obtenida en el año 2024, y los corrientes del 2025;

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 055 L Bis]

Que las diputadas y diputados integrantes de estas comisiones unidas consideramos establecer un plazo adicional al establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, para el cobro de los derechos, ya que se establece que se cubrirán dentro de los primeros cuatro meses del año calendario de que se trate, fecha que vence hoy 30 de abril, por lo que surge la necesidad establecer una ampliación de plazo hasta el 31 de mayo del presente año, para que los contribuyentes se encuentren en condiciones de realizar sus pagos de los derechos fiscales, sin más cargas impositivas, beneficiando también a los michoacanos concesionarios refrendando su compromiso para la prestación del servicio de transporte público en el Estado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 4°, 36, fracción II, 37, 38, 44 fracción I y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 60, 61 fracción IV, 62 fracciones XIV y XXI, 63, 64 fracción V, 65, 66, 80, 87, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; los diputados integrantes de las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta pública; y de Hacienda y Deuda Pública, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, para su discusión y aprobación, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona un Artículo Décimo Sexto Transitorio a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, para quedar como sigue:

Décimo Sexto. Para efectos de cubrir los derechos que se causen en el servicio de transporte público y privado que refieren los artículos 19 fracciones III y V, inciso B); así como el artículo 20 fracción II, ambos de esta Ley; como excepción transitoria a lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, se amplía el plazo para llevar a cabo dichos pagos, hasta el día 31 de mayo del año 2025.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para sus efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 30 días del mes de abril de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Giuliana Bugarini Torres, Presidente; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, Integrante; Dip. Baltazar Gaona García, Integrante; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, Integrante; Dip. José Antonio Salas Valencia, Integrante.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Alfredo Anaya Orozco, Presidente; Dip. Belinda Iturbide Díaz, Integrante; Dip. Vicente Gómez Núñez, Integrante; Dip. Juan Pablo Celis Silva, Integrante; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, Integrante.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Toda vez que la iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza Huerta, *a favor*.
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
María Itzá Camacho Zapiáin, *a favor*.
Conrado Paz Torres, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio a la Ley de Ingresos

del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, fue retirado.

EN RELACIÓN AL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, fue retirado.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día se instruye la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene recipiendario de la “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, en su edición 2025, elaborado por la Comisión de Educación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se designa como recipiendario de la Condecoración “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, en su edición 2025, al C. Mahatma Habyd Velázquez Pallares.

Segundo. La Condecoración “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, en su edición 2025, será otorgada por el Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado y por el diputado y las diputadas integrantes de la Comisión de Educación, todos de la LXXVI Legislatura, en acto solemne celebrado en el mes de mayo de 2025, en el Palacio Legislativo del Estado de Michoacán, teniendo como invitados de honor a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la entidad.

Tercero. Notifíquese al recipiendario y a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 días del mes de abril del año 2025.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzá Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputada, a favor o en contra?...

[*En contra.*]

¿Algún otro diputado o diputada desea manifestarse?...

Diputado Bautista.

[*Sí, en contra*]

¿Va a intervenir, diputada?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Nada más preguntar: el dictamen que circularon, perdón, el que leyeron no es el que se circuló en la Gaceta. ¿Estoy bien o estoy mal?...

Solicito a Servicios Parlamentarios hacer la revisión... ¿Me puede informar, Servicios Parlamentarios?...

Diputado Tafolla, ¿tiene el uso de la palabra?...

[Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla]:

Sí, me parece que hay un error en el dictamen, porque el dictamen que se le dio difusión no corresponde al dictaminado por la Comisión de Educación. Me gustaría ver el documento para ver que tenga las firmas de los integrantes de la Comisión de Educación... Sí, es correcto, fue el dictamen que firmamos, les pediría a mis compañeros que nos apoyen.

Presidente:

Efectivamente, estamos constatando que el que se dio difusión es otro diverso; por lo tanto, al no cumplirse con el procedimiento, se ordena regresar a Comisiones para que se corrija y se lleve conforme a la ley y el procedimiento, el estudio y dictamen respectivo. Regréssese a comisiones.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día,...

¿Diputada Itzé Camacho?...

[Dip. María Itzé Camacho Zapiáin]:

Quiero aclarar, porque yo soy parte de la Comisión, y de verdad, qué lamentable que se circuló un digital para

publicidad diferente al que se elaboró por parte de nuestra Comisión, quien debidamente todos los integrantes firmamos en acuerdo de quién era el que debe llevar la presea. Me permito solicitar sea verificado por los integrantes de la Mesa y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, si ese dictamen enlistado el día de hoy que se le da lectura es el que circuló. Ya quedamos que no, no es así, no coincide.

Entonces, de verdad, Presidente, ¿qué parte de hacer política no entienden y de tener por lo menos respeto por cada uno de nosotros como diputados? El Presidente de la Comisión es el diputado Carlos Bautista, y ni siquiera sabe que están leyendo a otra propuesta. ¿Por qué hacemos esas corrientadas, ¿por qué nos hacen esto?

Entonces, ¿para qué estamos las Comisiones, si van a dictaminar en la JUCOPO a quien ellos quieran? Entonces, por favor, diputados, esto no lo podemos permitir, que se nos presente o que nosotros estemos trabajando de verdad en Comisiones, en reuniones, vieniendo a deshoras a trabajar, para que en la JUCOPO, en una Mesa, haya acuerdos y quieran poner a quien ellos quieran. Eso no lo voy a permitir.

Presidente:

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

*Nada más, pues, recuerdo muy bien al diputado Marco Polo, que dijo que lo importante era el trabajo de las Comisiones. Hoy pido respeto para el trabajo de las Comisiones. **Es cuanto.***

Presidente:

Muy bien, por ello se regresa a la misma Comisión de Educación para que se dé certeza al procedimiento.

¿Diputado Alejandro Bautista?...

[Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla]:

Sí, una cosa nada más, que este error va a costar que se retrase el evento. Entonces, yo sí les pediría, por favor, mucho respeto. Y también me gustaría saber quién hizo el otro dictamen, porque lo hizo alguien al que no le correspondía hacerlo. ¿Quién lo firmó?

Presidente:

Diputado Salas tiene el uso de la palabra.

[Dip. José Antonio Salas Valencia]:

Muchas gracias, Presidente. Solamente para celebrar precisamente la decisión de usted de bajar del orden del día, precisamente este punto, por no tener las horas que se tiene que publicar. La verdad es que celebro esta decisión tomada por usted, celebro también la valentía de las compañeras que hicieron esta observación.

Y bueno, yo lo que quiero hacer y dejar precisamente ahí en la Mesa Directiva es que, así como se le está dando este tratamiento con toda lógica jurídica, con toda la lógica también procesal, de aquí del mismo Congreso del Estado, por supuesto que así como hoy está tratando este tema, realmente tratemos los demás. Se le ha pedido en múltiples ocasiones precisamente lo mismo que hoy se pidió y que, bueno, se ha quedado demostrado precisamente también en su momento, lo mismo que hoy se demuestra, y que, evidentemente, seamos congruentes con el actuar de nosotros y de la Mesa Directiva, precisamente del Congreso del Estado.

*Yo lo que apelo es precisamente a que la Mesa Directiva, así como hoy, que reconozco precisamente la valentía también de su parte y el apoyo para poder bajar este punto del orden del día, precisamente así sean tratado todos los puntos en su momento. Que así como se dio cuenta hoy que evidentemente se está cometiendo algo que no debería pasar precisamente en nuestro Congreso, que le hemos demostrado en su momento que también debió bajar del orden del día algunos dictámenes que no cumplían con las horas precisamente de publicación, y que nunca lo hizo, hoy precisamente reconozco eso, pero también apelo y le pido que vuelva precisamente a tratar los temas, o que le dé a todos los temas el mismo tratamiento que hoy le da. **Muchas gracias, Presidente.***

Presidente:

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran diversas comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Sexta Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se reestructuran las comisiones Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, de Desarrollo Social, de Protección a la Niñez y Adolescencia, la de Puntos

Constitucionales y el Comité de Comunicación Social, para quedar en la forma siguiente:

Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:

Presidenta:

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Integrantes:

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Dip. Víctor Manuel Manríquez González
Dip. Octavio Ocampo Córdova

Desarrollo Social:

Presidente:

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrantes:

Dip. Emma Rivera Camacho
Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Protección a la Niñez y Adolescencia:

Presidenta:

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Integrante:

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Puntos Constitucionales:

Presidenta:

Dip. Emma Rivera Camacho

Integrantes:

Dip. David Martínez Gowman
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Dip. Eréndira Isauro Hernández
Dip. Octavio Ocampo Córdova

Comité de Comunicación Social:

Presidenta:

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Integrantes:

Dip. Abraham Espinoza Villa
Dip. Baltazar Gaona García
Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Dip. Adriana Campos Huirache

Segundo. Notifíquese a las y los diputados integrantes de las comisiones de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, de Desarrollo Social, de Protección a la Niñez y Adolescencia, la de Puntos Constitucionales y el Comité de Comunicación Social, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 días del mes de abril del año 2025.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. María fabiola Alanís Sámano, Presidenta; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, Integrante; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Integrante; Dip. Guillermo Valencia Reyes, Integrante; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, Integrante; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, Integrante; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, Integrante; Dip. Octavio Ocampo Córdova, Integrante; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Integrante.

Sería cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran diversas comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Sexta Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, fue retirado.

RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, también fue retirado.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Xóchitl Gabriela Ruiz González*

Con su permiso, Presidente de este Congreso, saludo nuevamente a mis

compañeras diputadas, diputados, a los medios de comunicación y a todos los presentes:

Michoacán no solo es tierra de migrantes, es un Estado cuya historia, economía y cultura están profundamente marcadas por aquellos que, con valentía, cruzaron fronteras en busca de un mejor futuro. Hoy, su sacrificio se manifiesta en cifras contundentes.

Las remesas colocan a Michoacán como líder nacional en ingresos per cápita, sosteniendo familias, comunidades y, en muchos casos, al propio Estado; sin embargo, esa misma gente que sostiene nuestra economía, que mantiene vivos nuestros pueblos desde el extranjero, regresa a una realidad que resulta indignante y que no podemos seguir permitiendo.

Desde enero del 2025, el retorno de mexicanos ha aumentado de manera significativa, pero en lugar de ser recibidos con el respeto y la dignidad que se merecen, se enfrentan a un trato inhumano por parte de las autoridades migratorias; lo que debería de ser un proceso digno y humano se ha convertido en un viacrucis de maltrato institucional, es momento de señalar con firmeza lo que ocurre en los puntos de internación y oficinas del Instituto Nacional de Migración en Michoacán.

Amenazas constantes con supuestas multas de hasta 20 mil pesos, utilizando el miedo para someter a quienes solo buscan reencontrarse con sus familias, prohibición arbitraria de sacar celulares, impidiendo documentar irregularidades y violaciones a los derechos, en un claro intento de invisibilizar los abusos; hostigamiento y discriminación por su origen, condición económica o simplemente por ser paisanos que regresan después de años de esfuerzo en tierras ajenas.

Esporas interminables, falta de información clara y una tensión plagada de indiferencias que revictimizan a quienes ya vienen cargando con la difícil experiencia de la migración. Estas prácticas no son solo inaceptables, son vergonzosas, nada justifica que quienes han dejado todo atrás y regresan vulnerables sean recibidos con maltratos, burocracia opresiva y violaciones sistemáticas de sus derechos humanos.

La dignidad de los ciudadanos mexicanos no es negociable, recordemos que muchos de ellos regresan con la esperanza de rehacer sus vidas al lado de los suyos, solo para reencontrarse con un aparato

institucional que los margina y los obstaculiza, su reintegración es muy importante.

Por ello, propongo exhortemos de manera enérgica a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración a intervenir de manera inmediata en los puntos de internación y las oficinas de representación en Michoacán, para erradicar prácticas abusivas y discriminatorias; implementar protocolos claros de atención que garanticen procesos ágiles, la entrega oportuna de documentación esencial y, sobre todo, el respeto irrestricto a los derechos humanos; establecer sanciones contundentes para servidores públicos que hostiguen, amenacen o vulneren la dignidad de las y los migrantes.

No permitamos que se siga lucrando con la vulnerabilidad de los mexicanos en el extranjero, porque ningún michoacano, por lejos que haya estado, merece caminar solo, ni ser humillado al regresar a su hogar. Es tiempo de dignificar a quienes han dado tanto por Michoacán y por México.

Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, implemente de forma urgente las siguientes acciones en los puntos de internación y en la oficina de representación en el Estado Michoacán:

- Ordenar la capacitación obligatoria y exhaustiva del personal del Instituto Nacional de Migración en derechos humanos y trato digno, con sanciones claras para quienes persistan en actitudes discriminatorias o negligentes.
- Implemente protocolos de atención eliminando demoras injustificadas y asegurando la entrega inmediata de documentación esencial para su reintegración.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Michoacán de Ocampo.

MORELIA, MICHOACÁN DE Ocampo, a 2 de abril de 2025.

Atentamente

Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.
María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.
J. Reyes Galindo Pedraza Huerta, *a favor*.
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *en contra*.
Marco Polo Aguirre Chávez, *en contra*.
Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.
Emma Rivera Camacho, *en contra*.
María Itzá Camacho Zapiáin, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra*.
Carlos Alejandro Tafolla Bautista, *en contra*.
Brissa Iriteri Arroyo Martínez, *en contra*.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
David Martínez Gowman, *a favor*.
Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. MELBA EDEYANIRA ALBAVERA PADILLA:

Albavera Padilla Melba, en contra. La verdad, con todo respeto, no me queda como muy claro cuál es la clave o meollo del asunto del exhorto. Mi voto es en contra.

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:

Fabiola Alanís, en contra. Y aprovecho para reconocer el extraordinario trabajo que está haciendo la secretaria Rosa Isela Rodríguez.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(14) Catorce votos a favor, (14) catorce en contra, (0) cero abstenciones.**

Presidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, túrnese a la Comisión de Migración para su estudio, análisis y dictamen.

[Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González]:

Primero que nada, solamente quiero aclarar que no estamos en contra del trabajo que está haciendo la Secretaría de Gobernación; hoy hay una necesidad importante de respaldar los derechos humanos de nuestros migrantes, y es un exhorto muy sencillo, donde puede ser que algunos no están observando algo que están haciendo arbitrariamente los funcionarios que están a cargo de estas áreas.

Por ello, lamento mucho que quienes se llenan la boca hablando de la justicia social y de los derechos humanos, hoy voten en contra de un exhorto tan básico como es pedir que se respeten los derechos humanos de nuestros migrantes.

Muchas gracias.

Presidenta:

Diputada Fabiola, ¿en qué sentido?...

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Por hechos. Nosotros lo que estamos observando es una política migratoria que se ha dedicado, un día sí y el otro también, en voz de la propia Presidenta y de la Secretaría de Gobernación, en la reivindicación de los derechos y de los derechos humanos de las y de los migrantes, con políticas y presupuestos específicos para su atención. Nosotros no podemos, a través de este tipo de exhortos enérgicos, como lo dijo la diputada, estar desconociendo el trabajo que está haciendo el Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum, incluso acaban de cambiar ya al Titular del Instituto Nacional de Migración.

Lo concreto es lo que cuenta, los hechos son los que cuentan, y ha habido una actitud y una política pública responsable en materia migratoria; por eso, yo creo que es incorrecto hacer ese exhorto enérgico a la Secretaría de Gobernación.

Presidenta:

Continuamos. Ya fue votado, les informo...

Adelante, muy bien continuamos.

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Para ratificar lo que dice la compañera Xóchitl, ya se está atendiendo el tema de parte de la Secretaría de Gobernación, y directamente la Secretaría Particular, el propio Director de Migración a nivel nacional, está atendiendo el tema. Gracias.

Presidenta:

EN CUMPLIMIENTO CON EL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de exponer sus fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo que presenta.

Toda vez que no se encuentra...

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Tened en cuenta, obreros, que sois los únicos productores de la riqueza, casas, palacios, ferrocarriles, barcos, fábricas, campos cultivados, todo, absolutamente todo, está hecho por vuestras manos creadoras y, sin embargo, de todo carecéis, tejéis las telas y andáis casi desnudos; cosecháis el grano y apenas tenéis un miserable mendrugo que llevar a la familia; edificáis casas y palacios y habitáis covachas y desvanes, los metales que arrancáis de la tierra solo sirven para hacer más poderosos a vuestros amos y, por lo mismo, más pesada y más dura vuestra cadena.

Mientras más producís, más pobres sois y menos libres, por la sencilla razón de que hacéis a vuestros señores más ricos y más libres, porque la libertad política solo aprovecha a los ricos, la libertad política requiere la concurrencia de otra libertad para hacerla efectiva. Esa libertad es la

económica, los ricos gozan de libertad económica, y es por ello por lo que son los únicos que se benefician con la libertad política. [Ricardo Flores Magón].

Con su venia, señora Presidente:

Hoy hace más de un siglo después, y después de este siglo, la voz de Ricardo Flores Magón no pierde vigencia.

Desde nuestra fundación en 1990, el Partido del Trabajo ha sostenido una defensa inquebrantable del trabajo digno y de los derechos laborales, lo hacemos desde una lógica marxista que coloca el trabajo en el centro de toda estructura económica, social y cultural. Luchamos contra la alienación, contra la precarización y contra la lógica capitalista que convierte a las personas en simples engranajes de una maquinaria voraz y descarnada.

Por ello es que hoy, en un acto de congruencia con nuestros principios y con nuestras causas históricas, hacemos visible el terrible fenómeno del trabajo infantil. Cómo podemos hablar de progreso cuando millones de niñas y niños en México, y miles en Michoacán, están trabajando, siendo que deberían dedicar su tiempo a jugar, a aprender, a soñar, a ser felices y a ser niños. Cómo hablar de justicia social, si en nuestros campos, en nuestros mercados, en nuestras calles, en nuestras fábricas, abundan las infancias que cargan costales, lavan platos o manipulan herramientas peligrosas, niñas y niños que no trabajan porque quieren, trabajan porque tienen hambre.

Michoacán, quiero decirles, está dentro de los cinco estados con mayor incidencia en trabajo infantil; mientras que a nivel nacional la tasa promedio es de 13.1%, en Michoacán se eleva a 18%, cifra que, considerando el margen de error de toda encuesta, nos daría la trágica realidad de que uno de cada cinco niños michoacanos y michoacanas trabaja, y de ese 18%, 9.2%, o sea, la mitad, está siendo empleada en actividades no permitidas por la ley, ni siquiera para personas adultas. Aquí no basta con indignarse, hay que legislar, fiscalizar, invertir para ello transformar.

Necesitamos una política pública centrada en el trabajo digno y en el bienestar de las infancias; urge un Estado que garantice el cumplimiento de la ley y que deje de tolerar la explotación como si fuera una fatalidad.

Marx ya hablaba en el siglo XIX de los beneficios que tenía para el gran capital el uso del trabajo

infantil, por tratarse de una fuerza de trabajo con alta maleabilidad y resiliencia; además, el hecho de utilizar a niñas y niños como empleados, pues lo que hace es presionar a la baja los salarios al hacer más abundante la fuerza de trabajo en el mercado. Hoy reivindicamos que existe una macabra coincidencia entre el 30 de abril y el 1º de mayo, esa macabra coincidencia la hacemos visible hoy en día desde esta tribuna.

No queremos seguir administrando la desigualdad, queremos arrancarla de raíz, queremos ir por la felicidad de las niñas y de los niños, porque la lucha de clases no es una consigna del pasado, es nuestra lucha, y el Partido del Trabajo no será espectador, será protagonista.

¡Viva la clase trabajadora!
¡Viva la lucha de las y los trabajadores!
¡Y viva el Partido del Trabajo!

Muchas gracias.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 14:48 horas..







www.congresomich.gob.mx